

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 40/1992, se sigue procedimiento de tutela de derechos de libertad sindical, a instancia del Sindicato Español de Oficiales de la Marina Mercante (SEOMM), contra «Amura, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto el día 4 de mayo de 1992, cuyo acuerdo es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda que debía declarar y declaraba su incompetencia para conocer de la demanda formulada por el Sindicato Español de Oficiales de la Marina Mercante frente a la Empresa «Amura, Sociedad Anónima» sobre tutela de derechos. Notifíquese el presente auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba señalado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente, si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente número 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, Empresa «Amura, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 9 de julio de 1992.—El Presidente de la Sala, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario judicial.—9.849-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Angeles Barona Arnal, Magistrada-Juez de Primera Instancia en el número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 639/1990 a instancia de «Comercial Agrícola el Al Mud, Sociedad Limitada». Procurador don Abelardo López Ruiz, contra Sociedad Agraria de Transformación «Juan Villars», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efectos en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días 27 de octubre, 27 de noviembre de 1992 y 11 de enero de 1993, respectivamente con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda

el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

1. 36,59 por 100 de terreno en Pozo Majano, Albacete, de 225 metros cuadrados de superficie, inscrito en Registro Propiedad 2 Albacete, al libro 137, folio 213, finca número 10.116, valorado en 124.500 pesetas.
2. 36,59 por 100 de terreno en Pozo Majano, Albacete, de 225 metros cuadrados de superficie, inscrito en Registro de la Propiedad 2 Albacete, al libro 137, folio 217, finca número 10.118, valorado en 124.500 pesetas.
3. 36,59 por 100 de terreno en Pozo Majano, Albacete, de 213 hectáreas, inscrito en Registro de la Propiedad 2 Albacete, al libro 137, folio 157, finca número 10.102, valorado en 11.643.500 pesetas.
4. 36,59 por 100 de labor en Pozo Majano, Albacete, de 3.100 metros cuadrados de superficie, inscrito en Registro de la Propiedad 2 Albacete, al libro 137, folio 161, finca número 10.103, valorado en 1.700.000 pesetas.
5. 36,59 por 100 de terreno en Pozo Majano, Albacete, de 52 metros cuadrados de superficie, comprendido entre las fincas números 10.104 a 10.116, ambas inclusive, valorado en 28.500 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Angeles Barona Arnal.—El Secretario.—6.036-3.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 303/1991, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Llacer Climent y doña Concepción Colomina Llacer, sobre reclamación de 3.772.025 pesetas por principal, más otras

2.030.000 pesetas para intereses de demora y costas y otras 1.050.000 pesetas por intereses legales y gastos, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble:

Urbana. 19. Vivienda puerta 13, en séptima planta, ático, derecha, mirando la fachada, con vistas a la avenida Alameda. Tiene su acceso por el zaguán número 21 de la referida calle. Tipo F. Tiene una terraza en su parte delantera. Mide una superficie útil de 82,06 metros cuadrados. Inscrita al tomo 874, libro 570, folio 115-vuelto, finca número 27.760, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 27 de octubre de 1992, a las doce de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.980.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la forma determinada por la Ley el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Asimismo y en prevención de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalan los días 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1992, a la misma hora y lugar para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Alcoy a 1 de julio de 1992.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—6.055-3.

AOIZ

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia sustituto de Aoiz y su partido en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 304/1991, a instancia del Procurador señor Castellano Vizcay, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), contra «Carpintería y Ebanistería Egurra, Sociedad Anónima Laboral», se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Parcela de terreno en el polígono industrial de Huarte-Pamplona a Burguete, con una superficie de 6.041 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Maymo, Sociedad Limitada»; sur, vial y finca propiedad de la Comunidad Floral de Navarra; este, Tomás Amichis Goiburú y Esteban Ustároz; y oeste, parcela adjudicada a Pedro Saldise del Río y resto de finca matriz. En dicha parcela se ha construido un edificio o nave industrial en forma de rectángulo, de una superficie de 80 metros de largo por 20 de ancho, lo que hace una superficie de 1.600 metros cuadrados. Tiene, además, una superficie construida de 234 metros cuadrados donde se ubican las oficinas y diversos anejos, una zona

de secaderos de una superficie de 301 metros cuadrados y otra zona destinada a circulación de 570 metros cuadrados. Todo ello hace una superficie total construida de 2.705 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se halla enclavada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza José Amichis de Aoiz, por primera vez, a las doce horas, del día 27 del mes de octubre de 1992, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 123.600.000 pesetas.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 del mes de noviembre del año 1992, a sus doce horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100, de la primera.

No habiendo tampoco posturas admisibles en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 28 del mes de diciembre de 1992, a sus doce horas.

La segunda y tercera subasta, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central de Aoiz, número 22.760, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera, en su caso, la misma consignación que en la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subasta y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación de haberla hecho efectiva en el establecimiento antes designado.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Aoiz a 28 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-6.034-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 00102/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Mateo Betancort Ramos y Teresa Martín Duarte, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la tasación pericial, ascendente a la suma de 18.285.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de diciembre próximo

mo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra labradía, en la que se encuentran enclavados en una habitación y un aljibe, en La Asomada, del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de entrada a lo largo de 19 metros; sur, otro camino de entrada a la casa de Jorga Mausiol y a la carpintería de los hermanos Betancort Ramos; este, aljibe común de 56 metros y oeste, terreno de forma triangular que forma la intersección de los dos caminos antes reseñados. Está inscrita al tomo 1.921, folio 194, libro 242, finca número 28.963.

2. Urbana. Suerte de tierra en La Asomada, del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 3.962 metros cuadrados, con una casa enclavada en la misma, compuesta de varios huecos y aljibe. Linda: Norte, Marcial Cabrera y Rafael Brito; sur, camino de entrada; este, Antonio Betancort Ramos y oeste, Rafael González. Está inscrita al tomo 1.021, folio 196, libro 242, finca número 28.964.

3. Urbana. Número 4. Apartamento tipo 1 en la planta baja de un edificio sito entre las calles Alisios y Guanareme, en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Esta situado en el lado este del bloque. Tiene acceso por la calle Alisios. Ocupa una superficie construida de 75 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón-cocina, baño, pasillo, una terraza descubierta y una zona ajardinada. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con la calle Alisios; sur, apartamento número 3 de la división horizontal y herederos de Carlos Melián; este, apartamento número 3 de la división horizontal y escalera de acceso a la planta alta; oeste, calle Guanareme. Cuota 16 enteros 66 céntimos por 100. Es una de las fincas independientes en que se ha dividido el número 9.216, inscrita al folio 219 del tomo 993, inscripción segunda, que es la extensa. Finca número 9.571. Inscrita en el folio 129, tomo 995.

4. Urbana. Terreno en La Asomada del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 1.848 metros cuadrados. Tiene 56 metros en sus linderos norte y sur, y 33 metros del lindero este de la finca matriz. Linda: Norte, Marcial Cabrera Martín y Rafael Brito; sur, resto de la finca matriz, y oeste, Rafael González. Esta finca es parte segregada de

la número 28.963, inscrita al folio 194 del tomo 1.021. Inscrita al folio 74 del tomo 1.022. Finca número 29.005.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-9.899-D.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Balaguer, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1991, instados por el Procurador señor Vilalta en representación de la Entidad mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Enrique Badia Cortés y don José Badia Cortés, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, en primera subasta, para el próximo día 29 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que la misma quedará desierta se celebrará la segunda el día 26 de noviembre, en las mismas condiciones que la primera, salvo que el tipo de esta subasta sufrirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase nuevamente desierta, se convoca a la tercera subasta para el próximo día 11 de enero de 1993, en las mismas condiciones y hora que las señaladas anteriormente, sin que en la misma exista sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sus concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en las mismas, sin destinarse nada del precio del remate a su extinción.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 3.500.000 pesetas para cada una de ellas, siendo las fincas objeto de subasta las dos siguientes:

1. Pieza de tierra, secano, situada en el término municipal de Ager, partida Regue, parcelas 265 y 267 del polígono 7, de cabida 3 hectáreas 88 áreas 36 centiáreas. Lindante: Al norte, con tierras de don Pedro Mauri; al este, con camino público; al sur, con propiedad de los herederos de don José Gastó Cortés, y al oeste, con tierra de los herederos de don José Cortés Camarasa.

Título: El de compra a doña Carmen Vidal Cortés, doña Daniela Albanieve Escudero, doña Carolina Guardia Parera, doña Josefa Toldrá Belart, doña Encarnación Parera Cortés, doña Montserrat Navau Freixas y doña Mercedes Nicolás Cortés, según escritura otorgada en Balaguer el 27 de marzo de 1969 ante el Notario don Carlos Gerbolés Calvo.

Inscrita en el tomo 2.057, folio 220, finca 3.486.

2. Pieza de tierra, secano, situada en el término de Ager, partida Cubull, parcelas 274 y 275 del polígono 7, de cabida 17 hectáreas 35 áreas 52 centiáreas. Lindante: Al norte, doña Rosa Sanuy Cortés; al este, camino público; al sur, con propiedad de los herederos de don José Gastó Cortés, y al oeste, herederos de don José Cortés Camarasa.

Título: El mismo de la anterior.

Inscrita en el tomo 2.057, folio 223, finca 3.487.

Libres de cargas, gravámenes y de arrendamientos, según manifiesta su propietario.

Dado en Balaguer a 29 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-9.909-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.344/1991, 1.ª, promovidos por Caixa d' Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra la finca hipotecada por doña Carmen Reverter Adroguer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el 27 de octubre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de noviembre de 1992, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de diciembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo fijado en la escritura es de 28.705.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondiera al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es de la siguiente descripción literal:

Un trozo de terreno o solar en el término de Sils, calle de Calvo Sotelo, de cabida 14 metros 50 centímetros de ancho por 82 metros 60 centímetros de largo o aquella cabida que realmente tenga; dentro del cual y en parte de sus lindes oeste y norte se hallan las siguientes edificaciones: Un cubierto destinado a maquinaria, de 4 metros 50 centímetros de ancho por 17 metros de largo; un edificio fábrica compuesto de planta baja y piso con cubierta de tejado, de cabida 7 metros de ancho

por 28 de largo, y un almacén cubierto con terrado de medida 7 metros de ancho por 28 de largo, estando destinado el resto de la finca a patio y huerto; lindante por su frente, oeste, antes con la calle o carretera del norte, hoy día Calvo Sotelo; por la izquierda, entrando, norte, con finca de Agustín Mas Valls; por detrás, este, con una carretera, y esta mediante, con Jose Llinas Iglesias; y por la derecha, sur, con Pedro Vallés, antes Pedro Garriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.325, libro 95 de Sils, folio 19, finca número 1.009, inscripción 10.ª

Barcelona, 1 de julio de 1992.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-6.045-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 824/1992, de «Marcatex, Sociedad Anónima», con domicilio en Violante de Hungría, 67, 8028 Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a don Emilio Mulet Ariño y Depositario-Administrador a doña Mercedes Moraga Llop, y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 21 de julio de 1992.-El Secretario.-6.023-16.

★

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 808/1992 1.ª de la compañía «Circam, Sociedad Anónima» se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la misma, con domicilio en Barcelona, Mercabarna, Sector D, despacho número 20, planta 2.ª, y su objeto social lo constituye la industria y comercio de toda clase de carnes y sus derivados, el abasto de carnes y ganados, la crianza, matanza, industrialización y comercialización de ganado, la explotación de sala de despiece y almacén frigorífico, habiéndose designado para el cargo de interventores Judiciales a don Angels Roqueta Rodríguez y don Manuel Hernández Gómez y a la acreedora La Caixa, con un activo de 580.424.748 pesetas y un pasivo de 501.095.979 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 31 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez accidental, Amalia Sanz Franco.-El Secretario, Javier L. Parra.-9.910-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53/92-1.ª, se sigue procedimiento especial de la Ley de 1.870 del Banco Hipotecario, a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador

don Jorge Sola Serra contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Coll Soler y que por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 5.720.000 pesetas, cuyo 20 por 100 para la consignación será de 1.144.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-La postura podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros el remate.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 18 de enero de 1992 a las once horas de su tipo. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del artículo 34 de la Ley del Banco Hipotecario, por medio del presente y para en su caso no notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 11.-Vivienda ubicada en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Banyoles, formando esquina a las calles ronda Fortià y Sant Martíria, sin número. Constituye una vivienda tipo D con una superficie útil de 69 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, paso distribuidor, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y dos dormitorios. Linda: Al norte, porche del edificio, y este, mediante con la calle ronda Fortià, en parte, con vestíbulo y caja de escalera de acceso a los pisos altos y, en parte, con la propiedad número 10; al sur, con edificio del señor Fraguell y, en parte, patio anexo a esta vivienda; al este, con la calle Sant Martíria, y al oeste, con el patio anexo a esta vivienda y, en parte con la propiedad número 10.

Tiene un como anexo inseparable el uso y disfrute de un patio de luces al que abre puerta, y en el que está ubicado un lavadero, con superficie de 12 metros 59 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, la vivienda de que es anexo; al sur, edificio del señor Fraguell; al este, patio anexo a la propiedad número 10, y al oeste, vivienda de que es anexo.

Coefficiente de participación: 10 enteros 73 centésimas de 100.

Inscrita al tomo 2.449, libro 153, folio 38, finca 8.995, inscripción tercera.

El Magistrado-Juez.—6.022-16.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 1.233/1991-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Izaguirre y del Pozo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Juan Morales Bové, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Finca departamento-número trece.—Planta segunda puerta E. Parte de la finca urbana sita en Santa Coloma de Gramanet, calle de Irlanda, número 87, antes 95, esquina al pasaje del mismo nombre; de superficie útil 55 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, pasillo, cocina y lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera con el dicho rellano, patio interior; tendedores, patinejo y puerta letra H de la misma planta; a la derecha entrando, con patinejo y con la fachada recayente a la calle y pasaje de Irlanda; a la izquierda con la puerta letra D de la propia planta, patio interior, patinejo y puerta letra H de igual planta; al fondo, con el patinejo y con la casa contigua del pasaje de Irlanda; por encima, con la puerta letra E de la planta piso tercero, y por debajo, con la puerta letra E de la planta piso primero.

Inscrita la finca al tomo 1.426, del archivo, libro 342 de Santa Coloma, folio 215, finca número 22.882, inscripción segunda.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 3 de noviembre de 1992 a las diez horas la primera; 3 de diciembre de 1992 a las diez horas la segunda y 11 de enero de 1993 a las diez horas la tercera en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Bergara, 12, primera planta de esta ciudad, y en caso de haberse producido traslado de estas dependencias judiciales, dichas subastas tendrán lugar los días señalados y hora de las once, en la Sala Audiencia de los Juzgados sitos en vía Layetana, número 2, de esta ciudad, y en caso de tener que desalojar las dependencias judiciales por fuerza mayor, tendrán lugar el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, y a las horas acordadas, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 14.245.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose postura que no cumpla dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda

el día antes expresado y en el mismo lugar, sirviendo de tipo por esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de no existir ningún postor en la segunda se ha señalado la tercera en el día indicado y mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores del mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1992.—El Secretario.—9.878-D.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de procedimiento quiebra 595/1991 sobre declaración de quiebra de don Daniel Sánchez Ramos, Procurador señor Allende, y en la Junta general de acreedores celebrada en el mismo, han sido designados como síndicos don José Andrés Martínez Fernández, don Ricardo Cerdeiría Pérez y don Fernando Gómez Martín.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—La Secretaria.—9.869-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Luis María Romero Martínez y doña María Pilar Pamparacuatro Baraja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre, a las doce

treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas el Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, distinguida por cuarta, e identificada en el plano con la letra B, entre sus cuatro plantas, tiene una superficie de 222 metros 19 decímetros cuadrados, forma parte del edificio señalado con el número 12 de la calle llamada Bosgarrena, en el polígono 3.1, hoy denominada calle Errotalde y señalado el chalé adosado, con el número 21-B del municipio de Getxo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 526 de Getxo, folio 52, finca 32.680, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 34.665.679 pesetas.

Tipo de subasta: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—9.888-D.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.044/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benito Quintano Martínez y doña Diana Novoa Galán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Veinte mil acciones emitidas por la Sociedad «Borromal, Sociedad Limitada», con un valor nominal cada una de ellas de 1.000 pesetas, y cuyo valor teórico-contable, coincide con su valor nominal, por lo que el valor total de las acciones asciende a 20.000.000 de pesetas.

Las acciones embargadas son las comprendidas entre los números 501 y 20.500, ambos inclusive.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—9.868-D.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que a instancia de doña Josefa Tello Segado, se tramita expediente número 464/1989, sobre declaración de ausencia de su esposo don José Andújar Aznar, que fue visto por última vez el 27 de enero de 1987, en La Unión, lugar de su domicilio, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, publicándose el presente a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.973-E.

1ª 25-9-1992

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 290/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop S. C. Limitada», contra Francisco Figols Mateu y Josefa Mateu Renau, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 27 de octubre de 1992 a las doce horas.

La segunda subasta tendrá lugar el 27 de noviembre de 1992 a las doce horas.

La tercera subasta tendrá lugar el 13 de enero de 1993 a las doce horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bienes que se subastan

Piso en calle Bartolomé Reus, de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, al folio 156, libro 127, finca 11.446.

Precio de valoración: 6.538.613 pesetas.

Naranjos en partida Fadrell, de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 303, folio 49, libro 199, finca 21.870.

Precio de valoración: 1.575.000 pesetas.

Naranjos en partida Borrassa, de Castellón, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 303, folio 47, libro 199, finca 21.869.

Precio de valoración: 1.575.000 pesetas.

Dado en Castellón a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—6.047-3.

★

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 293/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural Credicoop S. Coop. de Crédito Ltda., contra Germán Galia Sala, José Beltrán Labernia, Rosa María Beltrán, he acordado sacar pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 27 de octubre de 1992 a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el 27 de noviembre de 1992, a las once horas.

La tercera subasta tendrá lugar el 13 de enero de 1993, a las nueve horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bienes que se subastan

Rústica. Sita en término de Traiguera partida Samper, olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al libro 23, tomo 239, folio 154, finca 3.597.

Precio de valoración 410.850 pesetas.

Rústica. Sita en término de Traiguera, partida Mas de S. Pere, antes Covetas, secano olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al libro 25, tomo 256, folio 141, finca número 3.818.

Precio de valoración 726.440 pesetas.

Rústica. Secano olivos, sita en término Uldecona, partida Mas Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, al libro 285, tomo 3.378, folio 32, finca 10.059.

Precio de valoración 260.705 pesetas.

Urbana. Solares en calle Constitución de Uldecona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2.

Precio de valoración 2.920.000 pesetas.

Negocio de carnicería situado en calle Mayor, 92, de Uldecona.

Precio de valoración 9.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—6.038-3.

★

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 405/1990 seguidos a instancia del Procurador señor

Rivera Huidobro en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Manuel del Corte Marco y Guadalupe Lora Bautista, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 27 de octubre de 1992 a las diez horas.

La segunda subasta tendrá lugar el 27 de noviembre de 1992 a las diez horas.

La tercera subasta tendrá lugar el 13 de enero de 1993 a las diez horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bienes que se subastan

1.º Vehículo furgoneta marca Iveco, modelo «Daily», matrícula CS-6546-S.

Precio de valoración: 800.000 pesetas.

2.º Vehículo marca Alfa Romeo, modelo «Alfa 33 1.7 SW» matrícula CS-8272-T.

Precio de valoración: 600.000 pesetas.

3.º Vehículo marca Seat, modelo «Marbella» matrícula CS-3548-U.

Precio de valoración: 350.000 pesetas.

4.º Vehículo furgoneta mixta marca Jee-Viasa, modelo «Comando HD», matrícula CS-8556-H.

Precio de valoración: 300.000 pesetas.

5.º Urbana: Vivienda sita en Castellón, paseo Morella, 25-8.º-15, con una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 4 al tomo 781, libro 30, folio 8, finca 2.657.

Precio de valoración: 6.300.000 pesetas.

6.º Rústica: Destinada al cultivo de naranjos, sito en partida Bobalar o Estepar del término municipal de Castellón, con una superficie de 11,35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón al tomo 564, folio 50, finca número 27.839, inscripción primera.

Precio de valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—6.050-3.

CORDOBA

Edictos

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 280 de 1990, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña María Teresa Álvarez Merlo y don Cristóbal Moyano Roldán, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1992, y hora de las nueve treinta de su mañana.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de noviembre de 1992, y hora de las nueve treinta de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1992, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto, en la oficina 2.104, del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código del Juzgado 1.447.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha sesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subastas, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Local comercial, sito en planta baja de la casa marcada con el número 3 de la calle Uceda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 935, folio 157, finca número 38.855, con una superficie de 33,78 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 5.067.000 pesetas.

Piso vivienda, letra B, sito en la planta 1, de la casa número 3 de la calle Pérez de Castro de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo y libro 1.092, número 66 de la Sección Segunda, folio 222, finca número 9.322 con una superficie de 85,27 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 11.937.800 pesetas.

Plaza de aparcamiento, número 4, sita en la planta sótano de la casa número 3 de la calle Pérez de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.092, número 96, de la Sección Segunda, folio 176, finca número 9.292, con una superficie de 9,45 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Total valoración: 19.504.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», «Diario Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 17 de julio de 1992.—El Secretario judicial accidental, José A. Valero Sánchez.—6.059-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 432/1990, a instancia de «Sociedad Cooperativa Andaluza de Detallistas de Ultramarinos San Rafael», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don José Granados Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más abajo de describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho a la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto, en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código del Juzgado 1.447.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100, del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo verificar dicha cesión ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Séptimo.—Que así mismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Casa unifamiliar sita en el número 35, de la calle Maestro Priego López de Córdoba, de planta baja, primera y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.099, libro 251 de la sección segunda, folio 49, finca 16.503, inscripción segunda, ocupando un solar rectangular

de 80 metros cuadrados, valorada pericialmente en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», «Diario de Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 18 de julio de 1992.—Secretario judicial.—6.061-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 91/1990, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Candel, Sociedad Limitada», don José María Parejo Cuesta y doña Francisca Delgado Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que solamente la parte actora podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada en calle Doctor Barraquer, número 9, bajo-1, con una superficie construida de 158 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillos de distribución, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Le corresponde el uso exclusivo del patio de luces con que linda por el fondo y por la derecha. Le corresponde como anejo el cuarto trastero en la azotea, señalado con el número 5, y tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 10,682 por 100. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.874, folio 140, libro 48, finca 3.469, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario—9.893-D.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 275/1991-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Ana Algarte Morales y don Alejandro Aviñó Almirall, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 26 de noviembre de 1992, de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 28 de diciembre de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1993, y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en Cunit, con frente a la calle Amparo Nadal, sin número, chafalán a la plaza de Sant Sebastià y calle Lluís Vidal, número 10. Está edificada sobre parte de un solar que tiene una superficie de 109,726 metros cuadrados. Se compone de tres plantas, la baja destinada a almacén, con una superficie de unos 30 metros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, distribuida en recibidor, paso, cocina, aseo, tres habitaciones, comedor-estar y terraza, con una superficie útil de unos 90 metros cuadrados, y planta segunda, destinada a taller artesano y lavadero, con una superficie útil de 24 metros 89 decímetros cuadrados. El total del edificio se halla cubierto parte de terrado y parte de tejado. Linda: Por el este, con la calle Amparo Nadal; al norte, con la plaza de Sant Sebastià y calle Lluís Vidal; al sur, con Alejandro Aviñó e Ignacio Font o sucesores, y al oeste, con José Romagosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de El Vendrell I, al tomo 392, folio 42, finca 8.528. Tasada a efectos de la presente en 20.906.250 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—9.867-D.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 131/1992, sobre hurto, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a doña Amaia Varela Martín, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para cumplir la pena impuesta de siete días de arresto menor, previniéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a doña Amaia Varela Martín, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 7 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—11.990-E.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 553/1990, a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Andrés Zurera Cañas, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado. Será tipo para la primera subasta la cantidad dada personalmente a los bienes, y que asciende a 6.251.700 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.688.775 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de octubre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan

examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Siete. Vivienda puerta segunda, piso segunda, edificio en construcción, sito en Taulà, Manso de la Torre de Taulà, calle sin nombre y sin número; lindante, al norte, parte caja de escalera, ascensor, rellano planta; este, calle; sur, vivienda puerta primera de la misma planta, y por el oeste, caja de ascensor y rellano de escalera. Cuota: 5,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.194, libro 144, folio 89, finca número 9.412.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—6.053-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1560/1989, promovido por Caja General de A. y M. de Piedad de Granada, contra doña Antonia Molina Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.742.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cedera terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto D, en la planta quinta del edificio denominado «Sierra Elvira», en término de Granada, polígono de «La Cartuja», sobre la parcela III-5, integrado en el portal 1. Inscrito en el Registro

de la Propiedad número 1 de Granada, libro 936, folio 37, finca número 48.512.

Tasada en la cantidad de 5.742.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—9.907-D

HUELVA

Edicto

Doña Josefa María Monge Borrero, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 555/1991, seguido a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antonio Abad Gómez López, contra las Entidades Mercantiles «Doñana Costa, Sociedad Anónima», «Club Atlántico, Sociedad Anónima», «E. F. Gestión, Sociedad Anónima», don Salvador Echevarría Fernández y doña María del Pilar Berdejo Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por el plazo de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 27 de octubre de 1992, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 23 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta capital, bajo el número 1921000018055591, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta se ha de celebrar al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Primero. Parcela número 49 del sector F de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte; que mide: 1.517 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Pérez Galdós XXIII. Y linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la parcela número 50; izquierda, con camino peatonal y fondo con zona verde. Inscrita al tomo 1.290, libro 307, folio 30, finca 22.550, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de la Palma del Condado.

Tasada en la suma de 42.240.000 pesetas.

Segundo. Parcela número 50 del sector F de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide: 1.846 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Pérez Galdós XXIII. Y linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la parcela número 51; izquierda, con la parcela número 49, y fondo, con zona verde. Inscrita al tomo 1.290, libro 307, folio 32, finca 22.552, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de la Palma del Condado.

Tasada en la suma de 44.352.000 pesetas.

Tercero. Parcela número 51 del sector F de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte; que mide: 1.873 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el fondo, de saco de la calle Pérez Galdós XXIII. Y linda: Por su frente, con dicha calle y con la parcela número 50; derecha, entrando, con la parcela número 52; izquierda, con zona verde y fondo, con la parcela número 72. Inscrita al tomo 1.290, libro 307, folio 34, finca 22.554, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de la Palma del Condado.

Tasada en la suma de 46.464.000 pesetas.

Cuarto. Parcela número 52 del sector F de la segunda fase del plan parcial de la urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide: 2.000 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el fondo de saco de la calle Pérez Galdós XXIII. Y linda: Por su frente, con dicha calle, y con la parcela número 53; derecha, entrando, con las parcelas números 59 y 60; izquierda, con la parcela número 51, y fondo, con las parcelas número 70 y 71. Inscrita al tomo 1.290, libro 307, folio 36, finca 22.556, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Tasada en la suma de 50.668.000 pesetas.

Quinto. Parcela número 60 del sector F de la segunda fase del plan parcial de urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte; que mide, 801 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el fondo de saco de la calle Pérez Galdós XXV. Y linda: Por su frente, con dicha calle y con la parcela número 59; derecha, entrando, también con dicha calle de su situación y con la parcela número 61; izquierda, con la parcela número 52, y fondo, con la parcela número 70. Inscrita al tomo 1.290, libro 307, folio 38, finca 22.558, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Tasada en la suma de 27.456.000 pesetas.

El precio total de los bienes a subastar asciende a la suma de 211.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Josefa María Monge Borrero.—El Secretario.—6.051-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan M. Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 1.131/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y don Marique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Isla de las Dunas, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «Corralejo Playas» P.H.-3, La Oliva Fuerteventura, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada uno de los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 27 de octubre a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 27 de noviembre, a las diez horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Urbana.—Local comercial número 1, situado en la planta sótano, que ocupa una superficie de 255 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, local 2 y subsuelo del conjunto; naciente, local comercial número 2; y poniente, zona común de acceso. Cuota de participación: 3.9754 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad Puerto del Rosario, folio 217, libro 78 de la Oliva, finca numerada 8.450, inscripción primera del tomo 317. Su valor a efecto de subasta es 33.616.000 pesetas.

2. Número 2. Urbana.—Local comercial número 2, en la planta sótano, que tiene una superficie de 89 metros 69 decímetros cuadrados, y limita: Norte, pasillo común de acceso y local 1; sur, subsuelo del conjunto; naciente, local comercial número 3; y poniente, local comercial número 1. Cuota de participación: 1.383 por 100. Inscripción: En el citado Registro, folio 218 de los mismo libro y tomo, finca número 8.451. Su valor a efecto de subasta es 11.814.000 pesetas.

3. Número 3. Urbana.—Local comercial número 3, en planta sótano, que ocupa una superficie de 89 metros 69 decímetros cuadrados, y limita: Norte, pasillo común de acceso y local número 4; sur, subsuelo del conjunto; naciente, local comercial número 4; y poniente, local comercial número 2. Cuota de participación: 1.383 por 100. Inscripción: En el citado Registro al folio 219 de los mismos libro y tomo, finca número 8.452. Su valor a efecto de subasta es 11.814.000 pesetas.

4. Número 4. Urbana.—Local comercial número 4, en el sótano, con una superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, pasillo común de acceso; sur, subsuelo del conjunto y locales números 3 y 7; naciente, locales números 5 y 7; y poniente, local número 3. Cuota de participación: 1.458 por 100. Inscripción: En el repetido Registro, al folio 220 de los mismos libro y tomo, finca número 8.453. Su valor a efecto de subasta es 12.452.000 pesetas.

5. Número 5. Urbana.—Local comercial número 5, en el sótano, que tiene una superficie de 49 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, local número 7; naciente, local número 6; y poniente, local número 4. Cuota de participación: 0,764 por 100. Inscripción: En el citado Registro al folio 221 de los mismos libro y tomo, finca número 8.454. Su valor a efectos de subasta es 6.512.000 pesetas.

6. Número 6. Urbana.—Local comercial número 6, en el sótano, que ocupa una superficie de 50 metros 93 decímetros cuadrados, y limita: Norte, pasillo común de acceso; sur, zona común y local número 7; naciente, zona común; y poniente, local número 5. Cuota de participación: 0,785 por 100.

Inscripción: Folio 222 de los mismos libro y tomo, finca número 8.455. Su valor a efecto de subasta es 6.688.000 pesetas.

7. Número 7. Urbana.-Local comercial número 7, en la planta sótano, que tiene una superficie de 60 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, zona común de acceso; poniente, local número 4; norte, locales números 5 y 6; y sur, subsuelo del conjunto. Cuota de participación: 0,926 por 100. Inscripción: folio 223 de los mismos libro y tomo, finca número 8.456. Su valor a efecto de subasta es 7.898.000 pesetas.

8. Número 8. Urbana.-Local comercial número 8, en la planta sótano, con una superficie de 33 metros 28 decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Norte y poniente, zona común de acceso; naciente, local número 9; y sur, local número 10. Cuota de participación: 0,513 por 100. Inscripción: folio 224 de los mismos libro y tomo, finca número 8.457. Su valor a efecto de subasta es 4.378.000 pesetas.

9. Número 9. Urbana.-Local comercial número 9, en el sótano, que tiene una superficie de 32 metros 73 decímetros cuadrados, y limita: Norte, zona común de acceso; sur, local número 12; naciente, recepción y local número 12; y poniente, local número 8. Cuota de participación: 0,504 por 100. Inscripción: Folio 225 de los mismos libro y tomo, finca número 8.458. Su valor a efecto de subasta es 4.290.000 pesetas.

10. Número 10. Urbana. Local comercial número 10, en el sótano, que ocupa una superficie de 48 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Poniente, zona común de acceso; naciente, local número 12; norte, local número 8 y zona común de acceso; y sur, zona común de acceso. Cuota de participación: 0,753 por 100. Inscripción: Folio 1 del libro 79, finca número 8.459, inscripción primera del tomo 319. Su valor a efecto de subasta es 6.424.000 pesetas.

11. Número 11. Urbana.-Local comercial número 11, en el sótano, que tiene una superficie de 64 metros 16 decímetros cuadrados, y limita: Norte, zona común de acceso; sur, local número 12; naciente, zona común; y poniente, despacho de administración y finca número 12. Cuota de participación: 0,989 por 100. Inscripción: al folio 2 de los mismos libro y tomo que la anterior, finca número 8.460. Su valor a efecto de subasta es 8.448.000 pesetas.

12. Número 12. Urbana.-Local comercial número 12, en la planta sótano, que ocupa una superficie de 267 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local número 9, recepción, vestíbulo, despacho de administración, local número 11 y zona común; naciente, zona común de acceso; y poniente, locales números 9 y 10. Cuota de participación: 4,1766 por 100. Inscripción: Folio 3 del libro 79 de La Oliva, finca número 8.461, inscripción primera del tomo 319, del referido Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario. Su valor a efectos de subasta es 35.156.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan M. Carreiras Marañón.-El Secretario.-6.058-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 395/1990, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure Valles, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pablo Barbé Estruch y doña Antonia Contreras Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse apertado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de diciembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Finca rústica, pieza de tierra, regadio, sita en el término de Alguaire, de 3 porcas, igual a 10 áreas 89 centiáreas 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.249, finca 5.267, folio 13. Valorada en 400.000 pesetas.

Mitad indivisa de su nuda propiedad de la finca urbana, local comercial o almacén, sita en la planta baja de Alguaire, en su calle Portals, sin número (34); ocupa una superficie de 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.223, finca 5.261, folio 246. Valorada la mitad indivisa de su nuda propiedad en 600.000 pesetas.

Nuda propiedad de la pieza de tierra, regadio, sita en el término de Alguaire, partida Rubinals, de cabida 72 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.115, finca 3.059, folio 162. Valorada la nuda propiedad en 750.000 pesetas.

Nuda propiedad de la finca urbana, piso segundo, de la casa sita en Alguaire, calle Portals, sin número (34), que ocupa una superficie construida de 99 metros cuadrados, de los que son útiles 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, cocina, baño, comedor y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.249, folio 1 de la finca 5.263. Valor de la nuda propiedad 1.000.000 de pesetas.

Casa sita en Alguaire y en su calle de Bell-Lloch, número 58, de superficie 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.457, libro 90 de Alguaire, folio 13, finca 5.375. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 24 de julio de 1992.-El Secretario judicial.-6.040-3.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.167/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Fuensanta Martínez Muñoz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

4.219.200 pesetas, la finca registral número 9.034 y 4.068.000 pesetas, la finca registral número 9.043.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la composición en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. En San Pedro del Pinatar (Murcia), travesía de Goya y calles sin nombre, vivienda tipo K, correspondiente a la planta alta primera del inmueble en el que se integra. Tiene una superficie construida de 108 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 53 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 13 y el trastero número 13.

Inscrita en el libro 120 de Pinatar, folio 172, finca número 9.034, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

2. En San Pedro del Pinatar (Murcia), travesía de Goya y calles sin nombre, vivienda tipo Q, correspondiente a la planta alta segunda del inmueble en el que se integra. Tiene una superficie construida de 104 metros 57 decímetros cuadrados, para un útil de 84 metros 19 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 18 y el trastero número 18.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 121 de Pinatar, folio 15, finca número 9.043, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.044-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1988, promovido por Banco Hipotecario de España, contra doña Consuelo Clavijo del Valle, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 879.294 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Manises (Valencia), calle de Ramón y Cajal, número 13, vivienda puerta número 5, en el segundo piso alto, derecha, subiendo: Es del tipo A, que tiene una superficie construida de 94 metros 67 decímetros cuadrados y distribución propia para habitar. Linya: Derecha entrando, patio de luces y Miguel Palop; izquierda, la calle Ramón y Cajal, y fondo, Antonio Olmos. Cuota 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 986, libro 97, folio 150, finca número 10.690, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Consuelo Clavijo del Valle y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.042-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 58/1988, promovido por el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Santiago y doña María Consuelo Pilar Gutiérrez González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de noviembre próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.525.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre próximo y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya), el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Manzanares el Real. Planta primera del portal letra G. Finca número 17. Local comercial situado denominado «El Castillo», avenida de Madrid,

número 6. Ocupa una superficie de 56,66 metros cuadrados. Linya: Al frente, entrando u oeste, con calleja sin nombre; por el fondo o este, con patio exterior; derecha o sur, con pasillo, escalera, y por la izquierda o norte, con acceso a portal principal, representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 395, libro 32, folio 46, finca número 2.542.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Consuelo Pilar Gutiérrez González y don Pedro García Santiago y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.905-D.

★

Doñ Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.280/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001280/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 13, sito en el bloque 3 del complejo urbanístico «El Majo», en término municipal de Teguiise, Lanzarote, provincia de Las Palmas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 53, finca número 21.597, inscripción segunda, modificada por la tercera.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.886-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 877/1987, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Angel Olea Gutiérrez, doña Asunción Talán Perea, don Antonio Monje Jiménez y doña Encarnación Muñoz Martínez, siendo acreedor posterior personado en las actuaciones la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.893.758 pesetas, la primera finca, y en 15.363.800 pesetas, la segunda. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre del presente próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de noviembre del año en curso próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre del mismo próximo, de las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 877/1987, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero cesión que sólo podrá hacerse por la Entidad bancaria actora; que a instancia del actor, podrán

reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Piso cuarto izquierda en la avenida de la Albufera, número 250, Madrid. Superficie 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al folio 225, libro 866, finca 73.852.

Segunda.—Dos viviendas y una nave sitas en Esperanza Gracia, número 2, de Madrid. Superficie total de 144,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al folio 27, libro 80, finca 10.067.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1992.—El Secretario.—6.041-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.299/1992, a instancia de «Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad Anónima», contra don José María Ferrer López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra D, de la primera escalera de la casa sita en esta capital, calle de Alcalde Sainz de Baranda, número 20, situado en la planta sexta, sin contar la baja, del cuerpo anterior del edificio, con acceso por la primera escalera. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: A frente, con caja de primera escalera y patio izquierda de este cuerpo de edificio al que tiene cuatro huecos; izquierda, entrando, pared limitrofe izquierda de la casa; derecha, piso letra C, de esta planta, y fondo, patio central al que tiene tres huecos. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, en el tomo 916, folio 104, finca número 36.675, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández.—El Secretario.—9.890-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 642/1989, promovido por don Miguel Ladrón de Cegama Chamorro, contra don Alejandro Goicochea Palud, sobre reclamación de 3.236.197 pesetas de principal, y otras 750.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder al embargo de los bienes del demandado don Alejandro Goicochea Palud:

Urbana, parcela de terreno al sito denominado «Peña del Gato», que es, la número 75 de parcelación «Peña del Gato», en las estribaciones de «La Pedriza», en Manzanares el Real, que ocupa una superficie de 1.132 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, en línea de 23,75 metros, con la calle de Golondrina; al sur, en línea de 23 metros, con la parcela 96, y al este, en línea de 49 metros, con la parcela 74. Construida sobre la misma vivienda unifamiliar de una sola planta que consta de «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, más un sótano destinado a garaje. Lo edificado tiene una superficie útil de 109 metros 34 metros 2 decímetros cuadrados, ocupando una planta sobre la parcela de

98 metros 86 decímetros cuadrados. La citada edificación linda por todos sus lados con el resto de la parcela en que se enclava y que queda sin edificar destinándose a jardín.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.897-D.

★

La ilustrísima señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 908/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Emilio Pérez Vecino y doña María Martín Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya número 66, 4.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de noviembre de 1992, y horas de las once treinta de su mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1992, y horas de las once treinta de su mañana, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 14 de enero de 1993, y horas de las once treinta de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 252900017 090891, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo

día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Vivienda en planta baja, del edificio en Salamanca, en la calle del Banzo números 6 y 8, cuya vivienda a la izquierda según desembarque de la escalera señalada con la letra B, mide 75 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, número 4, al libro 730, tomo 3.914, folio 166, finca número 44.094.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.881-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 2.144/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Eloy Mateos Viloria y doña Petra Martínez, se ha acordado notificar a Junta de Compensación Ciudad Bosque de los Arroyos, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Ciudad Bosque de los Arroyos, E-12, El Escorial (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.514.628 pesetas por principal, 1.398.132 pesetas de intereses y 810.000 pesetas por costas.

Y para que sirva de notificación a Junta de Compensación Ciudad Bosque Los Arroyos, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.896-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.242/1992, a instancia de Caja de Ahorros, contra don Antonio Crevillén Villalba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra «C» de la plaza Manuel Becerra, número 15, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.654, libro 90, folio 92, finca 5.196, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.879-D.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 219/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña María Isabel Muñiz Menéndez y don Miguel Sánchez Guerrero Martínez Carrasco, sobre reclamación de la cantidad de 548.925 pesetas, ha acordado sacar a venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado y tasados pericialmente y que al final se expresan, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4.070, con el número 2.534, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas, por escrito y en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4.070, con el número 2.534, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, acompañando el resguardo de haberse efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 40, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta.—El día 18 de noviembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta.—El día 15 de diciembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta.—El día 12 de enero de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso cuarto, letra C de la casa número 16, sita en la urbanización «Las Suertes», término de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.541, libro 424, folio 69, finca número 20.211. Valorada en la cantidad de 7.959.620 pesetas.

Y para que sirva de notificación del demandado don Miguel Sánchez Guerrero Martínez Carrasco, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.880-D.

★

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.081/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Sánchez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Sánchez Sánchez y doña María Josefa Rodríguez Pauleta, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 6: Vivienda situada en la planta primera de la casa 65, situada en la unidad vecina A, del Barrio de Moratalde Madrid Vicálvaro, al que corresponde el número 43 de la avenida de Moratalde. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación, respecto de los elementos comunes, de 3.163 por 100. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda B de esta misma planta; izquierda, con finca matriz; fondo, con finca matriz, y frente o norte, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda C de la misma planta y patio interior común. Inscrita al folio 133, tomo 2.0257, libro 360, finca 15.116, sección segunda, de Vicálvaro, en el Registro de la Propiedad 8 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 10 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.575.760 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—El Juez sustituto accidental.—El Secretario.—9.883-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 956/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Ruiz González y doña Josefa Albuquerque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.645.316 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda suma, que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Manacor, Calas de Mallorca, 2, bajo 1, bungalow 15. De una superficie construida de 123,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor 1, al tomo 3.172, libro 589, folio 80, finca 34.902.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.895-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.819/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Catania, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.103.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Solar, procedente del predio Es Puig de Ros, en término de Lluchmayor (Mallorca), que mide 642.774 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con remanente de don Mateo Gamundi; sur, finca Sa Torre y en pequeña parte, con parcela segregada de la finca matriz e identificada con la letra Z; este, carretera militar, y oeste, con el mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 4, libro 678, folio 7, finca número 32.724.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.917-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 842/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Juan Rafael Barrera y doña Misericordia Gil Melión, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.361.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcorcón (Madrid), travesía de Soria, número 2, 3.º, B, de una superficie de 71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón 1 al tomo 790, libro 54, folio 158, finca 4.625.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.898-D.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.472/1991, a instancia de Caja de Madrid, contra don Bernando Angel González Encinas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.778.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1993 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «La Polilla», parcela 21 en Galapagar (Madrid), número 1. Parcela de terreno en término municipal de Galapagar al sitio de «La Poci-lla», y su calle de Guadarrama, que ocupa una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Chalé que consta de sótano, plantas baja y primera y desván bajo cubiera. En la planta de sótano se ubica el garaje diáfano con entrada directa por la rampa que accede al mismo y desde éste se accede al jardín por un patio inglés y escalera de subida a la cota de terreno, además de vestíbulo y escalera de acceso a la planta baja. En la planta baja se encuentra la zona de día de vivienda compuesta por porche de entrada, vestíbulo, cuarto de estar, cocina, aseo y escalera y salón con terraza al jardín, desde esta se accede a cota de jardín a través de una escalera exterior. En la planta primera se encuentra la zona de noche de la vivienda, compuesta por cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza y dos baños. Ocupa una superficie útil, la planta sótano de 59 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente, la planta baja, de 67 metros 99 decímetros cuadrados, y la planta primera de 65 metros 88 decímetros cuadrados, aproximadamente, el desván bajo cubierta 36 metros cuadrados aproximadamente. Lo que hace un total de superficie útil de 229 metros 8 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela está destinado a jardín posterior y anterior debidamente vallado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.640, libro 225 de Galapagar, al folio 116, finca número 11.249, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.918-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1512/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Nesso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que a continuación se relacionan:

Las fincas registrales números 21.512, 21.518, 21.524, 21.530, 21.536, 21.542, 21.548, 21.554, 21.560, 21.566, 21.572, 21.578, 21.584 y 21.590, en la cantidad de 6.861.000 pesetas.

Las fincas registrales números, 21.510, 21.516, 21.522, 21.528, 21.534, 21.540, 21.546, 21.552, 21.558, 21.564, 21.570, 21.582 y 21.588, en la cantidad de 7.549.000 pesetas.

Las fincas registrales números 21.514, 21.520, 21.526, 21.532, 21.538, 21.544, 21.550, 21.556, 21.562, 21.568, 21.574, 21.580, 21.586, 21.592, 21.596, 21.600, 21.604, 21.608, 21.612, 21.616, 21.620, 21.624, 21.628 y 21.632, en la cantidad de 10.136.000 pesetas.

Las fincas registrales números 21.594, 21.598, 21.620, 21.606, 21.610, 21.614, 21.618, 21.622, 21.626 y 21.630, en la cantidad de 14.890.000 pesetas.

Las finca registral número 21.452, en la cantidad de 31.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas que se hipotecan, sitas en la avenida del Puerto y avenida del Perú en Guardamar del Segura (Alicante).

Bloque II

Situado en la zona mas al oeste de la linde sur de la parcela, con orientación este-oeste, en su sentido longitudinal y accesos al sur. Ocupa una superficie en planta de 631,12 metros cuadrados; el bloque está formado por catorce módulos, números 25 al 38, ambos inclusive, compuestos de tres viviendas cada uno, una del tipo single jardín (SJ), otra del tipo single normal (SN) y otra de tipo penhouse (PH).

1. Finca número 30. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 63, finca 21.510.

2. Finca número 31. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 65, finca 21.512.

3. Finca número 32. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 67, finca 21.514.

4. Finca número 33. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 69, finca 21.516.

5. Finca número 34. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 71, finca 21.518.

6. Finca número 35. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 73, finca 21.520.

7. Finca número 36. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 75, finca 21.522.

8. Finca número 37. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 77, finca 21.524.

9. Finca número 38. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 79, finca 21.526.

10. Finca número 39. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 81, finca 21.528.

11. Finca número 40. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 83, finca 21.530.

12. Finca número 41. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 85, finca 21.532.

13. Finca número 42. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 87, finca 21.534.

14. Finca número 43. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 89, finca 21.536.

15. Finca número 44. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 91, finca 21.538.

16. Finca número 45. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 93, finca 21.540.

17. Finca número 46. Vivienda tipo SN, situada en la planta primer del módulo 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 95, finca 21.542.

18. Finca número 47. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 97, finca 21.544.

19. Finca número 48. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 99, finca 21.546.

20. Finca número 49. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 101, finca 21.548.

21. Finca número 50. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 103, finca 21.550.

22. Finca número 51. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 105, finca 21.552.

23. Finca número 52. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 107, finca 21.554.

24. Finca número 53. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 109, finca 21.556.

25. Finca número 54. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 111, finca 21.558.

26. Finca número 55. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 113, finca 21.560.

27. Finca número 56. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 115, finca 21.562.

28. Finca número 57. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 117, finca 21.564.

29. Finca número 58. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 119, finca 21.566.

30. Finca número 59. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 121, finca 21.568.

31. Finca número 60. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 123, finca 21.570.

32. Finca número 61. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 125, finca 21.572.

33. Finca número 62. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 127, finca 21.574.

34. Finca número 63. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 129, finca 21.576.

35. Finca número 64. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 131, finca 21.578.

36. Finca número 65. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 133, finca 21.580.

37. Finca número 66. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 135, finca 21.582.

38. Finca número 67. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 137, finca 21.584.

39. Finca número 68. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 139, finca 21.586.

40. Finca número 69. Vivienda tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 141, finca 21.588.

41. Finca número 70. Vivienda tipo SN, situada en la planta primera del módulo 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 143, finca 21.590.

42. Finca número 71. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 145, finca 21.592.

Bloque III

Situado en la zona sur, frente al bloque II, de la linde oeste de la parcela, con orientación sur-norte, en su sentido longitudinal. Ocupa una superficie en planta de 450,80 metros cuadrados. El bloque está formado por diez módulos, señalados con los números 39 al 48, ambos inclusive, compuesto cada uno de dos viviendas, una tipo duplex (DX) y otra tipo penhouse (PH).

43. Finca número 72. Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 147, finca 21.594.

44. Finca número 73. Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 149, finca 21.596.

45. Finca número 74. Vivienda tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 151, finca 21.598.

46. Finca número 75. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 153, finca 21.600.

47. Finca número 76. Vivienda tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 155, finca 21.602.

48. Finca número 77. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 159, finca 21.604.

49. Finca número 78. Vivienda tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 159, finca 21.606.

50. Finca número 79. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 161, finca 21.608.

51. Finca número 80. Vivienda tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 163, finca 21.610.

52. Finca número 81. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 165, finca 21.612.

53. Finca número 82. Vivienda tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 167, finca 21.614.

54. Finca número 83. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 169, finca 21.616.

55. Finca número 84. Vivienda tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 171, finca 21.618.

56. Finca número 85. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 173, finca 21.620.

57. Finca número 86. Vivienda tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 175, finca 21.622.

58. Finca número 87. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 177, finca 21.624.

59. Finca número 88. Vivienda tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 179, finca 21.626.

60. Finca número 89. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 181, finca 21.628.

61. Finca número 90. Vivienda tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 183, finca 21.630.

62. Finca número 91. Vivienda tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 185, finca 21.632.

63. Finca número 1-3. Local garaje, situado en el subsuelo del bloque II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 5, finca 21.452.

★

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 419 de 1986, a instancia de «Inmobiliaria Segunda Alvega, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Alba, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte

días y en el tipo de 9.383.720 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada en tales autos, que es la siguiente:

En Alcalá de Henares.—Piso 11, letra C, del bloque 40 de la urbanización «Nueva Alcalá». Superficie construida 103,87 metros cuadrados y 77,60 útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al libro 81, tomo 3.034, folio 144, finca número 5.281.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66; cuarta planta, y los días 11 de noviembre, 9 de diciembre y 12 de enero próximos, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la sede de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado; al presentar el cual deberá hacerse entrega del resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se extinga a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse llevar a efecto la notificación de la celebración de las subastas que se anuncia a los demandados en el domicilio citado de la finca embargada, le servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—9.889-D.

★

Doña Marta Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 924/1990, sección 2.ª, de la Entidad mercantil «Maarsu, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución, acordando concluso el expediente y ordenando dar la publicidad que en su día se dio a la providencia de apertura, librando al efecto los mandamientos y despachos necesarios, quedando los acreedores en libertad de ejercitar sus derechos.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—9.891-D.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 448/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Molde Industrial, Sociedad Anónima», don Lorenzo Valero Casas, doña María del Carmen Ferri Peces y «L. V. C. Cad Cam System, Sociedad Anónima», y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término

de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 143.800.963 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, números 13.139 y 14.872. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, números 51.155, 55.121, 55.122 y 55.279, y finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, número 5.117.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—9.894-D.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ana Escribano Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 28 de octubre, 26 de noviembre y 22 de diciembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados a don Eloy Nieto Sevilla, en el juicio de menor cuantía 338/1990, seguido contra el mismo por María Luisa Benito Sanz, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con este, el importe de la consignación del 50 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo de licitación el importe del avalúo, en la segunda dicho precio con la rebaja del 25 por 100 y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—El rematante habrá de aceptar como títulos de propiedad los obrantes en autos y que constan en Secretaría, para que puedan ser examinados, sin que puedan exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1, vivienda 3.101, situada en planta primera del edificio denominado 3000, sito en Majadahonda, en la urbanización «Señorio de los Pinos», valorado en 28.000.000 de pesetas.

Y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Majadahonda a 23 de julio de 1992.—La Juez, Ana Escribano Mora.—El Secretario.—9.911-D.

MALAGA

Edictos

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento, ejecución del Banco Hipotecario, tramitado en este Juzgado bajo el número 137/1991, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, y contra «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el próximo día 15 de octubre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones y por el término de quince días.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 254.925.447 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditativo en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de sus respectivas posturas.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de la tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de diciembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 2, local en planta baja del edificio, ocupa una superficie de 1.336 metros 92 decímetros cuadrados, más las superficies siguientes: 6 metros 37 decímetros cuadrados de porche, que enlaza la planta baja y 11 la planta primera; 8 metros 26 decímetros cuadrados de vestíbulo, que enlaza la planta sótano y la planta baja, y 26 metros 70 decímetros cuadrados en parte proporcional de zonas comunes generales, lo que hace una superficie total de 1.378 metros 25 decímetros cuadrados. La finca descrita forma parte del edificio sito en el conjunto denominado «Ciudad Jardín», de Benalmádena, centro comercial procedente de la finca conocida con el nombre de segunda de arriba, sita en la barriada de Arroyo de la Miel, en término municipal de Benalmádena, de avenida de Salvador Vicente.

Dado en Málaga a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—6.031-3.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.132/1991 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Gemacino, Sociedad Anónima», contra don José Zumaquero Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo, y hora de las diez treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 2 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 18 de enero próximo, y hora de las diez treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, número 2.960, en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso en planta tercera número 3 del bloque número 3 en el barrio de la colonia Santa Inés. Tiene una superficie de 74,16 metros cuadrados. Vivienda 34, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 2.026, libro 147, sección cuarta, folio 143, finca 10.564, primera.

Dado en Málaga a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—6.046-3.

MULA

Edictos

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 149/1991, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Murpiel, Sociedad Anónima», don Enrique, don Agustín, don Antonio, don Esmeraldo, don José María Rodríguez García, doña María Pilar Molina Gil, doña María Teresa López Ruiz y doña Ana Bermejo Fenoller, vecinos de Molina de Segura, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 27 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Cehegin, cuenta número 01-469.000-0, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será de tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, y para caso de tercera el próximo día 21 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Bienes que pertenece a don Agustín Rodríguez García, casado con doña Pilar Molina Gil.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Un solar procedente de la parcela número 1 C, en Molina

de Segura, partido Cañada de Pino, barrio del Carmen, de superficie 2.008 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 968 general y 299 de Molina de Segura, folio 41, finca número 34.541, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa es de 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—La quinta parte indivisa de: Un trozo de tierra, conocida por «La Abundancia», situada en término de Molina de Segura, partido conocido por Molino de Enmedio, Molino y Balsa del Lino, con una superficie de 1.011 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 686 general y 243 de Molina de Segura, folio 28, finca número 30.548, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa es de 100.000 pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Una parcela de terreno de una superficie de 2.047 metros cuadrados, situada en el término de Molina de Segura, paraje del Tapiado o Cementerio, comprendida en el polígono industrial denominado «El Tapiado»; sobre de la descrita finca y ocupando toda la superficie, se ha construido una nave industrial.

Inscrita al tomo 927 general y 273 de Molina de Segura, folio 144, finca número 33.700, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa es de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 13 del edificio de Molina de Segura, plaza de Rogelio Gil, número 1, en la planta segunda sin contar la baja; es el piso segunda, letra C, con una superficie construida de 141 metros 91 centímetros cuadrados, siendo la útil de 118 metros 17 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 375 general y 86 de Molina de Segura, folio 108, finca número 11.936, inscripción cuarta.

El valor de la descrita finca es de 8.000.000 pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Piso número 8. Local comercial o de negocio en planta baja, del edificio sito en término municipal de Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con entradas independientes de la avenida de la Estación, con una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 197, finca número 33.103, inscripción tercera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 600.000 pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Piso número 1. Local comercial o de negocio en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, avenida de la Estación, número veinte, con entrada común con el otro local de esta misma planta, a través de rampa desde calle Pensionistas, con una superficie construida de 1.135 metros 62 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 183, finca número 33.089.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Cuatro sextas, parte indivisa que corresponde a las plazas de garaje, números 1, 2, 3 y 6, del departamento número 2, planta de sótano del edificio en Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con una superficie construida de 159 metros, 88 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 967 general y 291 de Molina de Segura, folio 15, finca número 33.091, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 2.000.000 de pesetas.

Bienes pertenecientes a don Esmeraldo Rodríguez García, soltero.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Un solar procedente de la parcela número 1 C, en Molina de Segura, partido de Cañada del Pino, barrio del Carmen, con una superficie de 2.008 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 968 general y 299 de Molina de Segura, folio 41, finca número 34.541, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—La quinta parte indivisa de: Un trozo de tierra, conocida por «La Abundancia», situada en el término de Molina de Segura, partido conocido por Molino de Enmedio, Molino y Balsa de Lino, con una superficie de 1.011 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 686 general y 243 de Molina de Segura, folio 28, finca número 30.584, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 100.000 pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Una parcela de terreno de una superficie de 2.047 metros cuadrados, situado en el término de Molina de Segura, paraje del Tapiado o Cementerio, comprendida en el polígono industrial denominado «El Tapiado». Sobre la descrita finca y ocupando toda la superficie, se ha construido una nave industrial.

Inscrita al tomo 927 general y 273 de Molina de Segura, folio 144, finca número 33.700, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra situada en el término de Las Torres de Cotillas, Cañada del Molineró, conocida por Las Pedreras, con una cabida de 1 hectárea 74 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al tomo 790 general y 95 de Las Torres de Cotillas, folio 168, finca número 11.279, inscripción quinta.

El valor total de la descrita finca es de 800.000 pesetas.

Urbana: La quinta parte indivisa de: Cuatro sextas, parte indivisa, que corresponde a las plazas de garaje números 1, 2, 3 y 6 del departamento número 2, en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con una superficie construida de 159 metros 88 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 957 general y 291 de Molina de Segura, folio 15, finca número 33.091, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Piso número 8. Local comercial o de negocio en planta baja, del edificio sito en término municipal de Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con entrada independiente desde la avenida de la Estación, con una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 197, finca número 33.103, inscripción tercera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 600.000 pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Piso número 1. Local comercial o de negocios en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con entrada común con el otro local de esta misma planta, a través de rampa desde calle Pensionista, con una superficie construida de 1.135 metros 62 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 183, finca número 33.089, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 4.000.000 de pesetas.

Bienes pertenecientes a don José María Rodríguez García, casado con doña Ana Bernejo Fenollar.

Urbana: La quinta parte indivisa de: Un solar, procedente de la parcela número 1 C, en Molina de Segura, partido Cañada del Pino del barrio del Carmen, de una superficie de 2.008 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 968 general y 299 de Molina de Segura, folio 41, finca número 34.541, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 32 B, en cuarta planta del bloque D, del complejo en Molina de Segura, avenida del General Primo de Rivera, con una superficie útil de 84 metros 28 centímetros cuadrados, y una construida de 110 metros 97 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 640 general y 167 de Molina de Segura, folio 185, finca número 21.491.

El valor total de la descrita finca es de 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—La quinta parte indivisa de: Un trozo de tierra, conocida como «La Abundancia», situada en el término municipal de Molina de Segura, partido, conocido por Molino de Enmedio, Molino y Balsa del Lino, con una superficie de 1.011 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 868 general y 243 de Molina de Segura, folio 28, finca número 30.584, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 100.000 pesetas.

Urbana: La quinta parte indivisa de: Una parcela de terreno de una superficie de 2.047 metros cuadrados, situada en el término de Molina de Segura, paraje del Tapiado o Cementerio, comprendida en el polígono industrial denominado «El Tapiado»; sobre la descrita finca y ocupando toda la superficie, se ha construido una nave industrial.

Inscrita al tomo 927 general y 293 de Molina de Segura, folio 144, finca número 33.799, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Piso número 8. Local comercial o de negocio en planta baja, del edificio sito en el término municipal de Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con entrada independiente desde la avenida de la Estación, con una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 197, finca número 33.103, inscripción tercera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 600.000 pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Piso número 1. Local comercial o de negocio en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con entrada común con el otro local de esta misma planta, a través de la rampa desde la calle Pensionista, con una superficie construida de 1.135 metros 62 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 183, finca número 33.089, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Cuatro sextas, parte indivisa que corresponden a las plazas de garaje números 1, 2, 3 y 6, del departamento número 2, en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con una superficie construida de 159 metros 88 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 957 general y 291 de Molina de Segura, folio 15, finca número 33.091, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 2.000.000 de pesetas.

Bienes pertenecientes a don Antonio Rodríguez García, casado con doña Teresa López Ruiz.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Un solar procedente de la parcela número 1 C, en Molina de Segura, partido de Cañada del Pino, barrio del Carmen, de una superficie de 2.008 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 968 general y 299 de Molina de Segura, folio 41, finca número 34.541, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—La quinta parte indivisa de: Un trozo de tierra, conocida por «La Abundancia», situada en término de Molina de Segura, partido conocido por Molino de Enmedio, Molino y Balsa del Lino,

con una superficie de 1.011 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 686 general y 243 de Molina de Segura, folio 28, finca número 30.584.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 100.000 pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Una parcela de terreno de 2.047 metros cuadrados, situada en término de Molina de Segura, paraje del Tapiado o Cementerio, comprendida en el polígono industrial denominado «El Tapiado», sobre la descrita finca y ocupando toda la superficie, se ha construido una nave industrial.

Inscrita al tomo 927 general y 273 de Molina de Segura, folio 144, finca número 33.700, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 10. Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Molina de Segura, plaza del Teatro, número 6, es de tipo C, con una superficie construida de 137 metros 75 centímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 99 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 841 general y 234 de Molina de Segura, folio 77, finca número 29.253.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 18 B, en segunda planta, del bloque I, del complejo de Molina de Segura, avenida del General Primo de Rivera, con acceso por la escalera primera, ocupa una superficie útil de 84 metros 28 centímetros cuadrados, y una útil construida de 110 metros 97 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 640 general y 167 de Molina de Segura, folio 157, finca número 21.463, inscripción tercera.

El valor total de la descrita finca es de 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje número 37, en primera planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, plaza del Teatro, número 6, con acceso común con las demás plazas de garaje desde la calle Mayor, a través de la rampa desde la plaza de Teatro, a través de escalera y un ascensor utilizando para ello la entrada general del edificio; ocupa una superficie de 10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 896 general y 251 de Molina de Segura, folio 29, finca número 31.418, inscripción segunda.

El valor total de la descrita finca es de 500.000 pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Piso número 8. Local comercial o de negocio en planta baja, del edificio sito en término municipal de Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con entradas independientes desde la avenida de la Estación, con una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 197, finca número 33.103, inscripción tercera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 600.000 pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Piso número 1. Local comercial o de negocios en planta de sótano del edificio sito en término municipal de Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con entrada común con el otro local de esta misma planta, a través de rampa desde la calle Pensionista, con una superficie construida de 1.135 metros 62 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 188, finca 33.939, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Cuatro sextas, partes indivisas que corresponde a la plaza de garaje números 1, 2, 3 y 6, de departamento, número 2, en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con una superficie construida de 159 metros 88 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 957 general y 291 de Molina de Segura, folio 15, finca número 33.091, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 2.000.000 de pesetas.

Bienes pertenecientes a don Enrique Rodríguez García, casado con doña Enriqueta López Martínez.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Un solar procedente de la parcela, número 1 C, en el término municipal de Molina de Segura, partido de La Cañada del Pino, barrio del Carmen, que tiene una superficie de 2.008 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 968 general y 299 de Molina de Segura, folio 41, finca número 34.541, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Una parcela de terreno de una superficie de 2.047 metros cuadrados, situada en el término municipal de Molina de Segura, paraje del Tapiado o Cementerio, comprendida en el polígono industrial denominado «El Tapiado». Sobre la descrita finca y ocupando toda la superficie, se ha construido una nave industrial.

Inscrita al tomo 927 general y 273 de Molina de Segura, folio 144, finca número 33.700, inscripción primera y segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—La quinta parte indivisa de: Una tierra, conocida por «La Abundancia», en el término municipal de Molina de Segura, partido conocido por Molino de Enmedio, Molino y Balsa de Lino, con una superficie de 1.011 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 868 general y 243 de Molina de Segura, folio 28, finca número 30.584, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 100.000 pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Piso número 8. Local comercial o de negocio en planta baja del edificio sito en término de Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con entrada independientes desde la avenida de la Estación, con una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 197, finca número 33.103, inscripción tercera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 600.000 pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Piso número 1. Local comercial o de negocio en planta baja de sótano, del edificio en Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con entrada común con el otro local de esta misma planta a través de rampa desde la calle Pensionista, con una superficie construida de 1.135 metros 62 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 183, finca número 33.089, inscripción segunda.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—La quinta parte indivisa de: Cuatro sextas, partes indivisas que corresponden a las plazas de garaje 1, 2, 3 y 6 del departamento número 2, en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, avenida de la Estación, número 20, con una superficie construida de 159 metros 88 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 957 general y 291 de Molina de Segura, folio 15, finca número 33.891, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—La mitad indivisa de: Una tierra con riego de la acequia mayor, en el término de Alguazas, partido del Horno Viejo, con una superficie de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita al tomo 538 general y 43 de Alguazas, folio 22, finca número 1.121, inscripción doce.

El valor de la mitad indivisa de la descrita finca es de 100.000 pesetas.

Rústica.—La mitad indivisa de: Un trozo de tierra con riego de la acequia mayor, en el término de Alguazas, partido del Horno Viejo, con una cabida

de 6 áreas 2 centiáreas 72 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 963 general y 78 de Alguazas, folio 87, finca número 9.211, inscripción cuarta.

El valor de la mitad indivisa de la descrita finca es de 80.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta séptima o de ático, en el término municipal de Molina de Segura, calle de la Cultura, con una superficie construida de 142 metros 32 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 802 general y 218 de Molina de Segura, folio 146, finca número 28.134, inscripción cuarta.

El valor total de la descrita finca es de 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una decimoséptima, parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 10, del local en planta de sótano de la casa de Molina de Segura, calle Mayor, números 58 y 60.

Inscrita al tomo 1.004 general y 322 de Molina de Segura, folio 203, finca número 16.956-10, inscripción segunda.

El valor total de la descrita finca es de 600.000 pesetas.

Rústica.—La quinta parte indivisa de: Un trozo de tierra en el término de Molina de Segura, partido de Los Valientes, dentro del cual existe una casa en planta baja y cámaras, cuya casa mide una extensión superficial de 141 metros cuadrados teniendo todo el terreno una cabida de 17 áreas, 57 centiáreas, 17 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 868 general y 243 de Molina de Segura, folio 171, inscripción primera.

El valor de la quinta parte indivisa de la descrita finca es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—6.037-3.

★

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 81/1990, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Mesa y doña Josefa Rabadan Cánovas, vecinos de Molina de Segura, en reclamación de 6.631.174 pesetas, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 27 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Cehegin, cuenta número 01-469.000-0, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, y para caso de tercera el próximo día 21 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana.—Local de negocios, sito en Molina de Segura, Los Nisperos, calle Pio Baroja, número 6, de 112 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2) Urbana.—Una casa vivienda situada sobre el local antes descrito, con una extensión aproximada de 115 metros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—6.043-3.

MURCIA

Edictos

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 1014/1991, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana García Vera, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 27 de octubre de 1992, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación con sujeción al tipo de 5.600.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1992, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 10 de diciembre de 1992, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, cuenta 3097000018101491, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio de planta baja y alta, marcado con el número 29, de la calle Río Júcar, del barrio de los Dolores, término municipal de Cartagena; la planta baja se destina a almacén y tiene de superficie 100 metros cuadrados; y la planta alta destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias que tiene una superficie edificada de 100 metros cuadrados, construido sobre un solar que tiene también 100 metros cuadrados. Linda: Por el norte o frente, calle de situación; sur o espalda, resto de la finca de donde se segregó; oeste o derecha, don Pedro García Vera, y este o izquierda, don Valentín García González.

Inscripción: Registro de Cartagena, tomo 2.189, libro 728, sección tercera, folio 74, finca número 63.986, 2.ª y 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Murcia a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-6.060-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado, bajo el número 142/1991, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Felipa Martínez Guijarro, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 27 de octubre de 1992, y hora de las doce y quince, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con 15 días de antelación con sujeción al tipo de 7.340.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1992, y hora de las doce y quince de su mañana en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 15 de diciembre de 1992, y hora de las doce y quince de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, cuenta 3097000018014291, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, primera planta alta, número 10, en primera planta alta, del edificio sito en Lorca, calles plaza Calderón de la Barca, Murillo y Reboloso, parroquia de San Mateo; se compone de: Pasillo, distribuidor, comedor-estar, terraza, 4 dormitorios; cuarto de baño, aseó y cocina con lavadero; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, levante, calle Murillo; derecha, norte, Conde de San Julián; izquierda, sur, vuelo de la rampa de acceso al departamento número 1, y espalda, poniente, meseta de escalera, patio de luces. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 2.007, libro 1.667, finca número 26.845.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-6.056-3.

ORIHUELA

Edictos

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 618 de 1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Miguel Valentí Cárceles y quince más, en reclamación de 29.776.120 pesetas de principal, 5.967.650 pesetas para intereses vencidos y 3.308.457 pesetas para costas y gastos, he acordado sacar a la venta en pública subasta el 61.471 por 100 indiviso de todas y cada una de las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, por primera vez, el día 12 de noviembre de 1992 por segunda, el día 15 de diciembre de 1992 y por tercera, el día 14 de enero de 1993, todos próximos y a las doce horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca (que se dirán), no admitiéndose postura inferior.

Segunda.-Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Todos y cada uno de los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en establecimiento adecuado al efecto el 20 por 100 del

subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda. A dichos efectos se hace constar que la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal oficina principal en Orihuela es la número 40.000 y la clave del procedimiento 0186000018061890.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero el remate, y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se acompañará el resguardo de haber hecho la consignación en establecimiento adecuado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Sexta.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto; haciéndose constar que a los citados efectos los demandados en el presente procedimiento son: don Miguel Valentí Cárceles, doña María Dolores García Seva, don Vicente García Pedraza, doña Pilar Berenguer Grau, don Juan Miguel García Pedraza, doña Dolores Seva Vázquez, don Juan Miguel García Seva, doña Consuelo Clemente Carrascosa, don Trinitario García Seva, doña Encarnación Ferrández Jerez, don José Ramón García Seva, doña María Milagros Gertrudis Ruiz Serna y don Manuel Javier García Seva, doña Tomasa García Seva, doña Teresa García Seva y don José Joaquín García López. Todos ellos a efectos de notificación con domicilio en Daya Nueva calle Molino, número 2.

Descripción de las fincas objeto de subasta

A) Tierra huerta blanca, en término de Daya Nueva, partido del Molino, con riego de la acequia mayor de Almoradí; su cabida es de 1 tahulla, 1 octava y 10 brazas; equivalentes a 13 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Daya Nueva a Daya Vieja; este, José García Pedraza; sur, Tomasa y Joaquín García Pedraza, y oeste, Manuel García Pedraza.

Inscripción: tomo 875, libro 14, folio 124 vuelto, finca 1.769, inscripción tercera.

B) Tierra huerta con la misma situación y riego que la anterior, su cabida es de 2 tahullas, 7 octavas y 23 brazas; equivalentes a 35 áreas y 10 centiáreas. Linda: Este, cementerio municipal y Francisco García Girona; sur, Daniel y Vicente García Pedraza; oeste, Tomasa García Pedraza, y norte, José García Pedraza.

Inscripción: al tomo 875, libro 14, folio 127 vuelto, finca 1.770, inscripción tercera.

C) Tierra huerta con la misma situación y riego que la anterior, su cabida es de 1 tahulla y 7 octavas; equivalentes a 22 áreas y 21 centiáreas. Linda: Norte, Francisco García Girona; sur, Ismael García Guirao; este, Manuel García Pedraza, y oeste, José García Pedraza.

Inscripción: tomo 875, libro 14, folio 130 vuelto, finca 1.771, inscripción tercera.

D) Tierra huerta sita en término de Daya Nuevo partido del Molino, con riego de la acequia mayor de Almoradí, su cabida es de 5 tahullas, 3 octavas y 15 brazas; equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Albertina García Rodríguez; sur, José Molina Torres; este, término municipal de Puebla de Rocamora, y oeste, Antonio Murcia, vereda de riego en medio.

Inscripción: tomo 920, libro 15, folio 112, finca 1.849, inscripción segunda.

E) Casa de habitación de planta baja, sita en Daya Nueva, partido del Molino, prolongación de

la calle del Generalísimo, que tiene una extensión superficial de 232 metros cuadrados, incluidos sus ensanches y linda: Frente, calle de sus situación; derecha, entrando, límite del término de Daya Nueva con el de Puebla de Rocamora; izquierda, camino del barrio del Molino, y fondo, acequia mayor de Almoradí.

Inscripción: tomo 875, libro 14, folio 109, finca 1.764, inscripción primera.

F) Nave industrial sita en el término de Daya Nueva, partido del Molino, edificada sobre un terreno que ocupa una total superficie de 3.215 metros cuadrados; la parte edificada ocupa una superficie total de 2.013 metros cuadrados, de los cuales un primer almacén sito junto al lindero este ocupa una superficie construida de 540 metros cuadrados, un segundo almacén, comunicado con el primero adosado a éste, ocupa una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, una edificación algo separada de las anteriores y próxima al lindero oeste, destinada a cámaras frigoríficas ocupa una superficie de 213 metros cuadrados construidos y adosada a éste una nave auxiliar con una superficie edificada de 60 metros cuadrados, igualmente existe un muelle de carga y descarga cubierto, adosado al segundo almacén antes referido, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Las edificaciones están rematadas por un tejado a dos aguas y constan de una sola planta y la superficie no edificada está destinada a ensanches y accesos. Linda todo, norte, calle en proyecto; sur, Joaquín y Daniel García Pedraza; este, carretera a Daya Vieja; y oeste, camino los Guirao.

Inscripción: Pendiente procedente del tomo 875, libro 14, folio 112 vuelto, finca 1.765, inscripción tercera.

Se hace constar que el valor de las fincas anteriormente reseñadas a efectos de subasta, son los que a continuación se relacionan:

- A) Finca registral número 1.769 es de 1.697.080 pesetas.
- B) Finca registral número 1.770 es de 4.319.621 pesetas.
- C) Finca registral número 1.771 es de 2.733.298 pesetas.
- D) Finca registral número 1.849 es de 5.250.000 pesetas.
- E) Finca registral número 1.764 es de 12.250.000 pesetas.
- F) Finca registral número 1.765 es de 52.500.000 pesetas.

Todas las fincas citadas se encuentran inscritas al Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante).

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1992.-La Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.-El Oficial en funciones de Secretario.-9.900-D.

★

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287 de 1991, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Alberto Mira Hernández y doña Josefa Mira Ruiz, calle Ramón y Cajal, número 15, de BENEJUZAR (Alicante), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuantía de 2.714.288 pesetas de principal, más sus intereses legales y costas, calculadas en la escritura en 900.000 pesetas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.832.500 pesetas, fijado en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 15 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 14 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018 028791.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta edificio "Juzgados", de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Casa situada en BENEJUZAR, calle de Ramón y Cajal, número 15, que tiene una cabida de 266 metros cuadrados, 14 metros lineales de fachada por 19 de fondo. Linda: Por la derecha entrando o levante, callejón de Hornos; izquierda, o poniente, casa de Francisco Ortuño Ruiz, y espaldada, otra de los prestatarios. De la cabida antes expresada, unos 200 metros están cubiertos y el resto destinados a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 206 vuelto, tomo 904, libro 32 de BENEJUZAR, finca número 1.434.

Valorada a efectos de subasta en 6.832.500 pesetas.

Se hace constar, a los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de Ley Hipotecaria, que se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1992.-La Juez, María Lourdes Gollonet.-El Oficial en funciones de Secretario.-9.901-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 871/1987-1A, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de Intesa, contra don Miguel Oliver Bauza, representado por el Procurador Francisco José Gaya Font, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Miguel Oliver Bauza:

Mitad indivisa de finca urbana.-Número 7 de orden. Apartamento puerta 7 del piso primero, ubicado en el ala mayor o lateral, del edificio denominado Panamá, sito en la calle del Monte, lugar de Paguera, término de Calviá. Mide una superficie útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 117, del libro 1339, tomo 363 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 20.351. Valorada en 2.640.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca urbana.-Número 8 de orden. Apartamento puerta 8 del piso primero, ubicado en el ala mayor o lateral, del edificio denominado Panamá, sito en la calle del Monte, lugar de Paguera, término de Calviá. Mide una superficie útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, folio 121, del libro 1.339, tomo 363 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 20.352. Valorada en 2.325.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana.-Número 13 de orden. Apartamento puerta 13 del piso segundo, ubicado en el ala mayor o lateral, del edificio denominado Panamá, sito en la calle del Monte, sin número, lugar de Paguera, término de Calviá. Mide una superficie útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, folio 141, tomo 1.339, libro 363, finca número 20.357. Valorada en 2.640.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana.-Número 14 de orden. Apartamento puerta 14 del piso segundo, ubicado en el ala mayor o lateral, del edificio denominado Panamá, sito en la calle del Monte, sin número, lugar de Paguera, término de Calviá. Mide una superficie útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, folio 145, tomo 1.339, libro 363, finca número 20.358. Valorada en 2.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será para el primer lote, 2.640.000 pesetas, para el segundo lote, 2.325.000 pesetas, para el tercer lote, 2.640.000 pesetas, y para el cuarto lote, 2.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100015087187, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar en la segunda, el próximo 25 de enero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.915-D.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Urbalear, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cabrer, contra don Juan Santandreu Sureda y doña María Nicolau Moll, en reclamación de 4.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

En caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de enero a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate es de 15.660.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número: 0468-000-17-0346-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 3 de orden. Local comercial de la planta baja, que mide 58 metros 60 decímetros cuadrados, con acceso desde la avenida Nacional y la calle Costa Brava, a través de la terraza adyacente. Mirándolo desde la citada avenida Nacional linda: Por frente, con la misma mediante terraza de uso exclusivo de este local número 3 A; y por el fondo con paso que conduce al zaguán.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, libro 817, tomo 4.853, finca número 48.053, página 184. Valoración: 15.660.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma, a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—9.887-D.

PAMPLONA

Edictos

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 785/1991-C, promovido por Banco Bilbao Vizcaya contra Avelina García Siva, con domicilio en calle Real, 63, Noain, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de diciembre y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1993 y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, solamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso quinto, letra B, de la casa número 73 de la calle Real de Noain, con una superficie construida de 97 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: por frente, con caja de escalera y patio; derecha, entrando, vivienda A, izquierda de Mepansa, y por fondo, carretera. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y despensa. Registro tomo 1.884, libro 79, folio 125, finca 5.927, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Dado en Pamplona a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—9.865-D.

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 43-A/1991, promovido por don José Barandalla Biurrun y doña Gloria Aldaz Jaén; representado por el Procurador señor Leache, contra don Félix Javier Santesteban Miranda y esposa, doña Rosa María Iribarren Arriaga, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1992 y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1992 y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sobre parcela 13 de la unidad 1-6 PGOU de Ansoain.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—9.864-D.

★

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de octubre, 26 de noviembre de 1992 y 13 de enero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes embargados en autos de juicio ejecutivo número 647/1990-C promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Caspistegui Andueza y doña María Josefa Oreja Aranzadi.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Casa llamada «Poperena Baja», sita en Latasa. Consta de casa-vivienda de 132 metros cuadrados. Establo aprisco de 132 metros cuadrados y desván-henil de 132 metros cuadrados. Tipo: 6.204.000 pesetas. Almacén posterior de 60 metros cuadrados. Tipo: 900.000 pesetas. Almacén anterior de 30 metros cuadrados. Tipo: 600.000 pesetas. Huerto de 549 metros cuadrados. Tipo: 1.098.000 pesetas. Inscripción: Tomo 5.093, folio 58, finca 252-N.

2. Finca rústica en el paraje de Leri de Latasa, de 7.289 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 3.093, folio 60, finca 253-N. Tipo para la subasta: 583.120 pesetas.

3. Finca rústica en el paraje de Mendarro de Latasa, de 3.594 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 3.093, folio 61, finca 254-N. Tipo para la subasta: 539.100 pesetas.

4. Finca rústica en paraje de Chiquilleta de Latasa, de 1.347 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 3.093, folio 61, finca 255-N. Tipo para la subasta: 134.700 pesetas.

5. Finca rústica en paraje de Langaberri de Latasa, de 1.347 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 5.093, folio 63, finca 256-N. Tipo para la subasta: 202.050 pesetas.

6. Finca rústica en paraje de Erasaldes de Latasa, de 2.695 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 5.093, folio 64, finca 257-N. Tipo para la subasta: 404.250 pesetas.

7. Finca rústica en paraje de Churindo de Latasa, de 898 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 3.093, folio 65, finca 258-N. Tipo para la subasta: 107.760 pesetas.

8. Finca rústica en paraje de Churindo de Latasa, de 4.941 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 3.093, folio 66, finca 259-N. Tipo para la subasta: 345.870 pesetas.

9. Finca rústica en paraje de Labaquieta, de 4.492 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 3.093, folio 67, finca 260-N. Tipo para la subasta: 539.040 pesetas.

10. Finca rústica en término de Erdico Zelaia, de 1.797 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 3.093, folio 68, finca 261-N. Tipo para la subasta: 143.760 pesetas.

11. Finca rústica en paraje de Erasalde de Latasa, de 7.187 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 3.093, folio 69, finca 913-N. Tipo para la subasta: 431.220 pesetas.

12. Finca rústica en paraje de Errotachar de Latasa, de 4.939 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 3.093, folio 70, finca 2585-N. Tipo para la subasta: 296.340 pesetas.

Se hace constar que todas las inscripciones corresponden al Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—9.877-D.

PORRIÑO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Primera Instancia de Porriño número 2 y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Severiano Vila Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su prima carnal doña Herminia Vila Campo, soltera, de setenta años de edad, habiendo comparecido don Severiano Vila Rodríguez, doña Josefa Vila Rodríguez, doña Carmen Vila Rodríguez, don Manuel Vila Rodríguez, don Manuel Vila Rodríguez, doña Isolina Campo Vila, doña Divina Campo Vila, don Belarmino Campo Vila, todos ellos primos carnales de la fallecida abintestato, en representación todos ellos de las hermanas de la causante doña Josefa y doña María Consuelo, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y «Diario Oficial del Galicia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Porriño a 1 de septiembre de 1992.—El Juez.—9.912-D.

POSADAS

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo número 48/1989 a instancia de la Entidad «Zahurdilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra doña Francisca Rodríguez Balderas, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa sin número, situada en la calle De la Fuente del pueblo de Güéjar Sierra (Granada), con dos cuerpos de alzado y corral, sin que conste su extensión superficial, si bien se estima que su solar es aproximadamente de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, a los folios 58 al 61 del libro 55 de Güéjar Sierra, inscripciones primera a la novena, anotaciones A y B, finca número 2.221.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villa, número 19, de esta localidad, el día 20 de noviembre del corriente año a sus doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 12.000.000 de pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante ese Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla; y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre del corriente año, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1993, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 21 de julio de 1992.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—9.882-D.

REUS

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1989, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Josep Casado Moliné la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes: Almacén de la planta baja, conocido por número 1, del edificio en la Selva del Camp, calle en proyecto, esquina al Arrabal Puig y Ferrater, sin número. De superficie 210 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.820, folio 104, finca número 5.501.

Valorada en 5.000.000 de pesetas:

Primera subasta: Día 27 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 23 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 21 de diciembre, a las diez horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Josep Casado Moliné, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus, a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—6.039-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, señora Juez sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en los que aparece la siguiente providencia:

Dada cuenta que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 215/1988 a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» contra Jesús Garrido Pérez y María Cruz Fernández López y en ejecución de sentencia dictada en ellos, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 12.040.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1992 a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1993 a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1993 a las once horas, sin perjuicio a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por correo con acuse de recibo y librese oficio al Banco Español de Crédito al objeto de comunicarles las oportunas subastas.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciamiento.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca Urbana número 41, piso primero letra B, del bloque número 6, del conjunto residencial «Real Reserva», en término de El Escorial, Madrid, tiene una superficie aproximada de 86 metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.690, libro 93 de El Escorial, folio 73, finca número 5.614.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Nuria Perchín Benito.—El Secretario.—9.908-D

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 190/1992, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sanfeli Acosta y doña Carmen María González Hernández.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días de la finca hipotecada que luego se relaciona; señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre y hora de las diez bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de noviembre y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 30 de diciembre y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana: Casa de una planta en esta ciudad, calle Maldonado, número 18, con superficie de 90 metros cuadrados, que linda: Norte o izquierda entrando, con urbana de don Adrián Morera Pérez; sur o derecha, con la de don Manuel Martín Martín; este o espalda, con la marina, y oeste o frente, con calle

de su situación. Inscripción al tomo 879, folio 091, finca número 2.452-N, inscripción cuarta.

Valor: 5.446.711 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 30 de junio de 1992.—La Juez de Primera Instancia, Coro Monreal Huerta.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—6.057-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1990, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Juan F. Segovia Rodríguez y doña Purificación A. García Cienfuegos, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 13 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 11 de diciembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa de una planta enclavada sobre un solar de 190 metros cuadrados, donde llaman El Charcón, La Higuera, Villa Hilaria número 7, término de La Laguna. Se hallan edificados y cubiertos por la casa 110 metros cuadrados, quedando el resto para patios y jardines. Inscripción: Libro 70, folio 127, finca número 5.419, antes 57.055, inscripción primera.

Valor: 10.200.000 pesetas.

A efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla séptima del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.—El Secretario.—6.033-3.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93 del año 1992, promovido por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el Banco Central Hispanoamericano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela indivisible apta para edificar, en término municipal de Marugán (Segovia), que forma parte de la urbanización «Pinar jardín Parraces II», distinguida con el número 107 en el plano de par-

celación del plan parcial. Tiene una superficie de 2.560 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vía de acceso; derecha entrando, con parcela número 108 de esta urbanización; izquierda, con parcela número 106 de la misma urbanización; y fondo, con zona verde.

Cuota: El coeficiente de participación de esta finca en los gastos generales de la totalidad de la urbanización se fija en el 0,221 por 100, entendiéndose por tales entre otros, los derivados de la conservación, mejora y reparación de los elementos, servicios e instalaciones generales, tributos y cargas, mientras no sean susceptibles u objeto de individualización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva en el libro 40, Ayuntamiento de Marugán, tomo 2.607, folio 173, finca número 4.486, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Santa María la Real de Nieva, a 16 de julio de 1992.—El Secretario.—6.032-3.

SANTANDER

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 135/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don José Antonio Llanos García, contra doña María Yolanda Arenas Varona, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 95. Local comercial situado en la planta baja del edificio. Señalado con el número 1, del bloque 3, de un conjunto urbanístico, al sitio de Las Escabadas, del pueblo de Isla. Tiene una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados, según el título, aunque medido recientemente tiene en la realidad 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur, este y oeste, terreno sobrante de edificación, y norte, portal letra A del edificio.

Inscripción.—La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.299, libro 66, folio 61, finca número 6.919, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 27 de octubre el corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.150.000 pesetas, no admitiéndose postores que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte de en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia el próximo 25 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 29 de diciembre de 1992, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si estos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander, a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.062-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Dapena Fernández, frente a «Entidad Mercantil, S.A.T.», Los Monteros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de noviembre a las doce horas de su mañana, para la segunda el día 4 de diciembre a las doce horas y para la tercera el día 8 de enero de 1993, a la misma hora, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858/0000/18/0002/1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, o bien mediante talón o cheque debidamente conformado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Servirá de notificación al demandado de no hallarse en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Coto redondo, titulado Munilla o Granja de este nombre, sito en San Cristóbal del Monte, Ayuntamiento de Valderredible, de 109 hectáreas, aproximadamente, compuesto de prado, tierras y monta.

Linda: Al norte y este, granja de Navas, término de Villanueva de Henares, campo de San Cristóbal y Valdelomar; de norte a oeste, campo de Villanueva de Henares y Canduela; de oeste a sur, campo de Canduela, y de sur a este, campo de Canduela, Cezura y Valdelomar. Se halla todo el cercado de mojonos y tiene además, dos casas de labranza, colgadizo, cuadra y homeras, hoy, según manifiestan en estado prácticamente ruinoso. libro 52, folio 57, finca número 930 del Registro de la Propiedad de Reinos.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido el presente en Santander a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.885-D.

SEVILLA

Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de conciliación número 77/1992-CA, seguidos a instancias de la Entidad Winterthur Sociedad Suiza de Seguros, representado por el Procurador señor Gutiérrez de Rueda y García, y defendido por el Letrado, señor Rodríguez Vicente, contra Tunc Deniz Ticaret, Armadores y navieros del buque Tunc Yangli, cuyo domicilio es actualmente desconocido, y contra la Entidad «Vapores Suardiz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, paseo Colón, 14, B, que actualmente se encuentra en rebeldía procesal, y por provido del día de hoy, se ha acordado librar el presente edicto a fin de que se proceda a emplazar a través del mismo al buque turco anteriormente indicado, para que en el plazo de seis días improrrogables conteste la demanda si lo creyese oportuno, siendo preceptiva la firma del Letrado, y caso de no verificarlo en el citado plazo, en tiempo y forma, se le apercibe que será declarado en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso legal.

El presente procedimiento, se tramita por las normas del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y es sobre reclamación de 212.250 pesetas, de principal, que se le reclama solidariamente a los demandados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al buque Tunc Deniz Ticaret, Armadores y navieros del buque Tunc Yangli, cuyo domicilio se ignora en España, por plazo de seis días, a fin de que conste a la misma si a su derecho le conviniere, con los apercibimientos contenidos en el cuerpo de este edicto, firmo la presente en Sevilla a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—9.892-D.

★

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 26/1992-2, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra la finca hipotecada por don Antonio Blesa Cortés y doña María del Carmen Navarro Domínguez se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 27 de octubre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1992 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la Cuenta de Depósitos, y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18002692.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 8.796.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Casa 4, sobre solar D, que ocupa una superficie útil de 89 metros 77 decímetros, y construida de 111 metros 58 decímetros.

Tiene huecos a la vía Marciala.

Su solar, que ocupa una superficie de 72 metros 21 decímetros, tiene forma rectangular, y visto desde la vía Marciala, con la que linda, son estos sus linderos: Por la derecha, con solar C para cada tres; por la izquierda, solar E, para casa 5; y por el fondo, con solar que se describe como resto y por el que el presente tiene entrada. Inscripción: 1.ª Tomo 1.212, libro 437, folio 13, finca número 20.008, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera.

A la anterior vivienda está vinculada la siguiente plaza de aparcamiento: Número 4 del 1 ó 14: Plaza de aparcamiento que ocupa una superficie de 11 metros señalada con el número 4. Vista desde su entrada por la zona común linda: Por la derecha entrando, el aparcamiento 3; por la izquierda, al aparcamiento 5, y fondo, subsuelo de calle Eduardo Dato. Inscripción: Primera. Tomo 1.212, libro 437, folio 94, finca número 20.050, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—6.035-3.

VALENCIA

Edictos

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 753 de 1990, a instancia del Procurador de los Tribunales don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Ricardo Sanz Ducat

y otros (con reseña al final), sobre reclamación de 3.401.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 58.350.000 pesetas.

En prevención de que no concorra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 26 de noviembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de enero de 1993 y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ella, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017075390, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de «Juzgados», avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) De la propiedad de don Ricardo Sanz Ducat y otra:

1. Mitad indivisa de una vivienda en planta baja, a la izquierda, entrando, letra C, del edificio en Játiva, calle Fuente San Juan, con una superficie de 82,33 metros cuadrados, de los que 61,67 metros cuadrados es edificio y el resto patio. Inscrita en Játiva al libro 197, folio 152, finca 19.320, inscripción segunda. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 1.000.000 de pesetas.

2. Una ochentaitresava parte indivisa de un local comercial número 2 de la derecha del zaguán número 1, en planta baja del edificio en Játiva, zona urbana de ensanche, con acceso por la calle Doctor Simarro, y una superficie de 214,13 metros cuadrados. Inscrito en Játiva al tomo 708, libro 253, folio 89, finca 22.586, inscripción primera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un huerto en Játiva, emplazado junto a la iglesia de los Santos Juanes, con una superficie de 25 metros cuadrados. Inscrito en Játiva al tomo 552, libro 197, folio 154, finca 19.322, inscripción segunda. Se valora en 100.000 pesetas.

4. Vivienda número 2 del zaguán número 1, sita a la parte norte, en proyecto, del edificio en la zona urbana de ensanche de Játiva. Tipo B, con

una superficie útil de 90,48 metros cuadrados, siendo la construida de 97,5 metros cuadrados. Inscrita en Játiva al tomo 464, libro 157, folio 222, finca 15.562, inscripción tercera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 3.000.000 de pesetas.

B) De la propiedad de don Rafael Sanz Ducat, don Rafael Ballester Euguix y su esposa, doña Pilar Amorós Cuartero, y doña María Julia Peris Cairois, respectivamente:

Una mitad indivisa, de cada uno de ellos, de nave o almacén industrial, de planta baja, teniendo en su delantera o fachada, recayente al norte, las oficinas y los servicios, con una superficie de 2.690 metros cuadrados. Dicha nave se halla enclavada, lindando por todos sus aires con terreno no edificado de 1 hectárea 1 área 83 centiáreas 91 decímetros cuadrados, sita en Játiva, partida del Arenal de Fig. Inscrita en Játiva al tomo 740, libro 266, folio 197, finca 23.163, inscripción primera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 35.000.000 de pesetas.

C) Propiedad de don Antonio Peris Cairois y esposa, doña María Nieves Donar García:

1. Casa en Játiva, calle Fosar, número 1, con una superficie de unos 3 metros de frontera por 8 metros de fondo, y se compone de planta baja, dos pisos altos y patio. Inscrita en Játiva al tomo 105, libro 33, folio 150, finca 4.605, inscripción tercera. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra secano campo, en Játiva, partida de Bixquert, de 18 áreas 77 centiáreas, actualmente, con una casa de recreo. Inscrita en Játiva al tomo 547, libro 194, folio 194, finca 19.110, inscripción primera. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en cuarta planta alta o ático del edificio en Játiva, calle Almas, sin número, del tipo D, con una superficie construida de 166,60 metros cuadrados y útil de 124,03 metros cuadrados. Inscrita en Játiva al tomo 591, libro 211, folio 3 vuelto, finca 20.004, inscripción tercera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 6.000.000 de pesetas.

Total pesetas, s. e. u. o., 58.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1992.—El Secretario.—9.872-D.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 525/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Desamparados Candel Alberola, don Mariano Escudero Gallego, doña Isabel Oviedo Antón y don Salvador Escudero Candel, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de pro-

piedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de enero de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Campo de tierra naranjos, en Corbera de Alcira, partida Penicull o Llauri de Corbera, de 14,68 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 28, libro 2, folio 26, finca número 196, inscripción 6. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Casa sita en Alcira de planta alta, primer piso, del edificio en la calle Virgen de la Murta, número 60, de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alcira al tomo 1.179, libro 364, folio 111, finca número 33.191, inscripción 4. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Casa en planta baja en Alcira, calle Trafalgar, número 73, con pozo, corral y pajar, de 150,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 94, libro 29, folio 176, finca número 4.601, inscripción 4. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda en planta quinta alta, del tipo C, del edificio en Alcira, calle Jaime de Olib, sin número, de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.296, libro 403, folio 133, finca número 36.349, inscripción 4. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—9.797-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 331/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Vila y Delhom, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Kern Guill y Josefa Pellicer Soriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Kern Guill y doña Josefa Pellicer Soriano.

Una casa situada en Gandía, calle Salelles, número 5, antes número 7, siendo superficie, comprendido corral y cobertizo que corresponde a la misma de 119 metros 24 decímetros cuadrados; Linda: Derecha entrando, de José Miret Romero; izquierda, de Eduardo Meri y con otra propiedad del mismo señor, y fondo, Luis Kern Guill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 955, folio 3, finca 1.326.

Valorada a efectos de subasta en 51.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de octubre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.870-D.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 182/1992, promovidos por don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia Castellón, contra «Construcciones Incode, Sociedad Limitada», se acordó sacar a la venta en pública subasta las finca hipotecada registral 19.708, para los días 20 de octubre de 1992, 17 de noviembre de 1992 y 17 de diciembre de 1992, cuando en realidad la finca hipotecada es la registral 19.709.

Por todo lo cual se rectifica el error en cuanto a la finca registral que sale a subasta dichos días, que es la 19.709, y no la que erróneamente se consignó en el edicto publicado, siendo el presente complementario del remitido con anterioridad a dicho efecto.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—6.019-5.

★

Doña Rosario Vidal Más, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00569/1989, a instancia del Procurador don Fer-

nando Bosch Melis, en nombre de doña María Teresa Alemany Simo, contra doña María del Pilar Rosa Alemany, doña Vera Rosa Alemany y don José Rosa Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de mayo de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Una casa sita en Mislata calle 18 de julio, número 8, hoy llamada Sanz Llopis, don Alberto, número 6, compuesta de planta baja, sin distribución, con una prorchada al fondo, y de un piso alto habitable al que da acceso una escalera exterior independiente. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 345, libro 14 de Mislata, folio 13, o finca 11.456. Inscrición quinta. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Más.—El Secretario.—9.906-D.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 285/1992, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, representado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra doña María Tallada Aguilar y don Francisco Monros Sanfeliu, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza

mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de febrero, a las diez cuarenta horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las diez cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Casa situada en el poblado de Alboraya, calle San José de Calasanz, número 43, hoy carrer Nou, número 43, hoy número 41. Se compone de planta baja destinada a habitación, con patio, cubiertas y demás dependencias y piso alto con terrado. Ocupa una superficie de 140 metros 65 decímetros 80 centímetros cuadrados, midiendo 5 metros 95 centímetros de frontera por 23 metros 64 centímetros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, don José Visent Carbonell; por la izquierda, herederos de don José Peris Sanso; por el fondo, herederos de don Bernardo Gimeno Giner, y por el frente, con la mencionada calle San José de Calasanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 585, libro 129, folio 104, finca 2.140. Tasada a efectos de subasta en 6.072.500 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.904-D.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario del artículo 131, con el número 582/1991-A, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Domingo Luis Moreno García y doña Dolores Sanz López, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de octubre, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de noviembre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en Tudela de Duero, calle Corta, número 9. Ocupa una superficie sobre el terreno de 72 metros 96 decímetros cuadrados, quedando los restantes 138 metros 24 decímetros cuadrados al fondo de la vivienda, destinados a patio. Tiene una superficie útil entre ambas plantas de 107 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina, armario empotrado, baño, vestíbulo, pasillo y porche escalera, en la planta baja, y de tres dormitorios, baño y pasillo, en la planta alta. Linda: Frente, donde tiene su fachada principal, con calle Corta; izquierda, Justiniano Padilla González; derecha, calle del Grupo, y fondo, calle del Grupo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela de Duero, tomo 870, libro 135, folio 186, finca número 7.027.

Valorada a efectos de subasta en 11.472.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—6.052-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el expediente número 947/1991, promovido por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, en representación de la Compañía mercantil «José R. Curbera, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arenal número 148-1.ª de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que en el día de la fecha se ha dictado auto decretando la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al pro-

cedimiento escrito, y que se ha concedido a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo. Haciéndose extensivo el presente edicto a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1992.-La Secretaria judicial.-9.914-D.

VITORIA

Edictos

Dña Maria Mercedes Guerrero Romeo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Aromar de Aislamientos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000317/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las doce y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela con su nave industrial o pabellón señalada con el número 1, al sitio de Las Matillas, término municipal de Miranda de Ebro. Tiene su entrada

454 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 411 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a la nave industrial y el resto, 43 metros 50 decímetros cuadrados, destinados a aparcamiento de vehículos; que se encuentra en la entrada o fachada principal.

Linda: Norte, con parcela propiedad de «Construcciones Orruño, Sociedad Anónima», (finca registral 38.033), e inmuebles señalados con los números 37 y 39 de la calle Santa Teresa: sur, con parcela y nave propiedad de «Construcciones Orruño, Sociedad Anónima» (finca registral 38.037); este, inmueble señalado con el número 35, hoy 39 de la calle Santa Teresa, y oeste, camino de servidumbre.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.300, libro 382, folio 73, finca 38.035, inscripción primera, y pendiente de inscripción a nombre de la Sociedad hipotecante.

Dicha finca esta valorada a efectos de subasta en 20.440.000 pesetas.

Local comercial de la planta baja, situado a la derecha del portal número 35 de la calle Santa Teresa, de Miranda de Ebro. Tiene una superficie construida de 85 metros 48 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con calle; izquierda, con portal número 35, derecha, con finca propiedad de «Construcciones Orruño, Sociedad Anónima», hoy casa número 41 de la calle, y fondo, con nave descrita bajo el número 1. Tiene una cuota de participación del 4,24 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.290, libro 373, folio 202, finca 37.463, inscripción primera, y pendiente de inscripción a nombre de la Entidad hipotecante.

Dicha finca está valorada a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.-El Secretario.-6.048-3.

★

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Angel Colmenero Hernández y doña Amparo Fontecha Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0133/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1992 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos terceras partes de vivienda piso tercero, o sea, la planta superior, que mide una superficie útil de 69 metros cuadrados, sito en calle Herreria, número 39, de Vitoria.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, sus antecedentes al tomo 72 de Vitoria, folio 197 vuelto, finca 146, cuadruplicado, inscripción decimonovena.

El tipo de la subasta es de 5.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.-El Secretario.-6.049-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1992, a instancias del actor Entidad mercantil «Kairos Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Uriarte González, y siendo demandado don Enrique Calvo Sánchez, con domicilio en vía Ibérica, número 14, 7.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez y treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Urbana. Número 35. El piso séptimo, C, en la séptima planta alzada; mide 84,55 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera y piso B; derecha, entrando, hueco del ascensor y piso D; izquierda, vía Ibérica, y espalda, calle Embarcadero.

Su participación en el valor total del inmueble es de 1,55 por 100.

Forma parte de una casa en Zaragoza, vía Ibérica, número 14.

Inscripción: La última inscripción de dominio vigente practicada en la finca es la undécima de la finca 31.910-N, al folio 127 vuelto del tomo 2.239, libro 649, de la Sección Primera del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, según certificación registral.

Valoración: Se valora dicha finca en 8.350.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subasta efectuados.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.054-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcañiz.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 1/1992, por delito de malversación

de caudales públicos impropio se cita y llama al procesado Francisco Tornos Bosca, de treinta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Amparo, natural de Benifayó (Valencia), de estado casado, de profesión Ganadero, domiciliado últimamente en Belver de Cerdaña (Lérida) y con documento nacional de identidad número 20.764.150, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Alcañiz, sito en calle Nicolás Sancho, 4, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en prisión, a disposición de este Juzgado.

Alcañiz, 10 de julio de 1992.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—1.923-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/39/1992, sobre abandono de destino, se cita y se llama al C.L.P., Juan Aramburu Cambra, de 18 años de edad, hijo de Juan Angel y de Mercedes, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), en la calle Portu 10-4.º izquierda, y con documento nacional de identidad 22.751.040, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el P.º de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del mencionado C.L.P., procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid a 1 de junio de 1992.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—1.746-F.

Por la presente, que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias número 14/48/1992, sobre Abandono de Destino, se cita y se llama al soldado Carlos Sousa Fernández, de 20 años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, de estado civil soltero, de profesión Albañil, domiciliado últimamente en Ponferrada, calle Verardo, número 2, y con documento nacional de identidad número 10.840.386, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del mencionado soldado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1992.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—1.688-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Juan Parralejo Rodríguez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Navalvillar de Pela (Badajoz), nacido el 1 de agosto de 1969, de profesión Albañil, con DNI número 34.767.524 y último domicilio en calle Antonio Hernández Gil, número 39, Navalvillar de Pela (Badajoz), destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/18/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de abril de 1992.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.152-F.